

**ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Vivienda Digna, para el ejercicio fiscal 2013.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Decreto de Presupuesto de Egresos 2013 y; 1o., 4o., 5o., fracciones I, IX y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano entre ellos, el Programa Vivienda Digna, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en este ejercicio fiscal en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el último día hábil de febrero y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA VIVIENDA DIGNA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013**

**UNICO:** Se emiten las Reglas de Operación del Programa Vivienda Digna, para el ejercicio fiscal 2013.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Se aboga el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda, Tu Casa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

**TERCERO.-** Estas reglas de operación dan cumplimiento al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 10 de diciembre de 2012; y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013, con el propósito de que dependencias y entidades realicen una reducción adicional de al menos el 5% a los gastos indirectos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil trece.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín.**- Rúbrica.

## 1. Introducción.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o. párrafo séptimo, confiere a toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

Con la finalidad de reducir la pobreza y contribuir a la igualdad de oportunidades para que todos los mexicanos mejoren su calidad de vida mediante el acceso a una vivienda digna, el Gobierno Federal, implementó el Programa Vivienda Digna, diseñado para apoyar a los hogares de menores ingresos económicos, mediante un apoyo económico otorgado como Subsidio Federal para una acción de vivienda.

A través de este Programa, se busca contribuir a la equidad y la eficiencia en la utilización de los recursos, que coadyuve a la eliminación de la pobreza, que concentre sus esfuerzos en territorios en condiciones de mayor marginación y en donde existan grupos vulnerables, alineándose al eje dos del Pacto por México "Lograr un México incluyente, combatiendo la pobreza y cerrando las brechas de desigualdad social..." instruido por el Jefe del Ejecutivo Federal.

En el Programa Vivienda Digna se aplican los principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona en situación de pobreza, pueda acceder a los apoyos del Programa, sin ningún tipo de discriminación.

Derivado de lo anterior, se busca atender de manera preferente a aquellos municipios que se encuentren identificados en la Cruzada Nacional Contra el Hambre, establecidas en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, así como los señalados en las directrices marcadas por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

En el Anexo I se presenta un Glosario de términos con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas de Operación.

## 2. Objetivos.

### 2.1 Objetivo general.

Contribuir a que los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda.

### 2.2 Objetivo específico.

Mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda.

## 3. Lineamientos.

### 3.1 Cobertura.

El Programa operará a nivel nacional en localidades urbanas y rurales.

### 3.2 Población objetivo.

Hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda que requieran mejorar sus condiciones habitacionales.

### 3.3 Criterios y requisitos de elegibilidad.

Para todas las modalidades se deberá cumplir lo siguiente:

Criterios	Requisitos ** (Documentos requeridos)
Estar interesado o interesada en obtener el apoyo	El jefe o jefa de hogar con por lo menos un dependiente económico deberá, presentar la solicitud mediante el CUIS <sup>(*)</sup> debidamente firmado, en las oficinas habilitadas de gobiernos estatales, municipales o la Delegación. El CUIS deberá ser complementado mediante el llenado del Anexo IIa.  Si el jefe o jefa de hogar es un adulto mayor, no requiere contar con dependientes económicos.
Acreditar identidad y nacionalidad	Presentar en original para cotejo y entregar copia de su identificación oficial.  Presentar en original para cotejo y entregar copia de su CURP o CIC y, en su caso, la de su cónyuge, o la constancia de su trámite para obtenerla.

Acreditar domicilio	En caso de contar con algún servicio municipal, copia simple de una constancia del domicilio actual (recibo de agua, luz, predial), o en su caso, constancia original expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente.
Acreditar no haber recibido apoyos anteriores	Entregar escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad, de que no ha recibido un subsidio federal para adquisición o edificación de vivienda. Queda exceptuado de lo anterior, en el caso de haber recibido con anterioridad, un subsidio para ampliación o mejoramiento de vivienda.
Acreditar posesión legal del predio, en terreno del o la solicitante.	a) Si la acción de vivienda solicitada es en el terreno del solicitante en el ámbito urbano, presentar original y entregar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: recibo al corriente de pago de agua, luz, predial y el documento que acredite la posesión legal del mismo. b) Si la acción de vivienda solicitada es en el terreno del solicitante en el ámbito rural, entregar copia del documento que acredite la posesión legal del mismo.
En caso de solicitar apoyo para adquisición o construcción, en terreno propiedad del Gobierno Estatal o Municipal, acreditar no propiedad	Entregar Certificado original de no propiedad de casa habitación del o la solicitante y su cónyuge

\* Los CUIS que fueron capturados en ejercicios fiscales anteriores, podrán ser validados para el presente ejercicio fiscal.

\*\* Para las acciones en la modalidad de mejoramiento de fachada se podrán atender las solicitudes de apoyo con la presentación de la CURP y el llenado de la Cédula de Fachadas de las presentes Reglas.

### 3.4 Criterios de selección.

Los solicitantes que cumplan con lo establecido en los criterios de elegibilidad y requisitos podrán ser beneficiarios de un subsidio de acuerdo con los resultados que arroje el Sistema de Calificación y el SIDI, para su atención conforme a lo siguiente:

#### 3.4.1 Criterios de priorización para grupos vulnerables.

- a) Los de mayor pobreza.
- b) Los solicitantes con discapacidad o que uno de sus dependientes económicos tenga alguna discapacidad.
- c) Madres solteras.
- d) Hogares cuyos jefes de familia sean adultos mayores.
- e) Hogares con integrantes de hasta 14 años de edad.

#### 3.4.2 Criterios de priorización geográficos.

a) Las zonas declaradas de riesgo natural por la autoridad federal o estatal competente, con una residencia en dicha zona anterior al 1 de enero del año 2001, que sean objeto de reubicación por parte de la autoridad local y que cumplan con los requisitos establecidos en estas Reglas.

- b) Las ZAP's rurales.
- c) Los municipios con alto y muy alto índice de rezago social definidos por el CONEVAL.

d) Tendrán preferencia aquellos municipios que además de cumplir con lo señalado anteriormente se encuentren identificados en la Cruzada Nacional Contra el Hambre, establecidas en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, así como los señalados en las directrices marcadas por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

### 3.5 Tipos y Montos de Apoyo.

Los apoyos del Programa estarán condicionados a las aportaciones de los Gobiernos Estatales o Municipales, así como de los beneficiarios de acuerdo a la siguiente tabla:

Zona	Modalidad	Aportaciones				
		Gobierno Federal		Gobierno Estatal o Municipal Mínimo	Beneficiario	
		Monto Máximo (pesos)	1/Monto Mínimo (pesos)		Monto Máximo (pesos)	1/Monto Mínimo (pesos)
Urbana	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda (UBV) /2	\$53,000	\$40,000	Un apoyo de por lo menos igual al valor de la aportación federal.	\$10,600	\$8,000
Urbana	Ampliación	\$20,000	\$15,000	Un apoyo de por lo menos igual al valor de la aportación federal.	\$4,000	\$3,000
Urbana	Mejoramiento 1/	\$15,000	\$10,000	Un apoyo de por lo menos igual al valor de la aportación federal.	\$3,000	\$2,000
Rural	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR) 3/	\$53,000	\$40,000	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	\$4,100	\$3,100
Rural	Ampliación	\$20,000	\$15,000	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	\$1,550	\$1,150
Rural	Mejoramiento 1/	\$15,000	\$10,000	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	\$1,150	\$770
Zona	Modalidad	Aportaciones				
		Gobierno Federal		Gobierno Estatal o Municipal Mínimo	Beneficiario	
		Monto Máximo (pesos)	1/Monto Mínimo (pesos)			
Aportaciones en los Municipios de Alto Índice de Rezago Social						
Urbana	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda (UBV)2/	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$54,400.		\$40,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR) 3/	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$54,400.		\$40,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	5% del valor total de la acción de vivienda.
Urbana	Ampliación	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$20,000.		\$15,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Ampliación	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$20,000.		\$15,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	5% del valor total de la acción de vivienda.

Urbana	Mejoramientos <sup>1/</sup>	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$15,000.	\$10,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Mejoramientos <sup>1/</sup>	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$15,000.	\$10,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	5% del valor total de la acción de vivienda.
<b>Aportaciones en los Municipios de Muy Alto Índice de Rezago Social</b>					
Urbana	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda (UBV) <sup>2/</sup>	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$61,200.	\$40,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR) <sup>3/</sup>	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$61,200.	\$40,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	5% del valor total de la acción de vivienda.
Urbana	Ampliación	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$22,500	\$15,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Ampliación	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$22,500	\$15,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	5% del valor total de la acción de vivienda.
Urbana	Mejoramientos <sup>1/</sup>	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$16,875.	\$10,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Mejoramientos <sup>1/</sup>	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$16,875.	\$10,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	5% del valor total de la acción de vivienda.

1/Para las acciones de piso firme y mejoramiento de fachadas, el monto mínimo puede ser menor.

2/ En la modalidad de Adquisición de vivienda se podrán considerar viviendas usadas siempre que cumplan al menos con los criterios mínimos establecidos en el Glosario de términos. Anexo I.

3/ En la modalidad de UBVR se deberá colocar una estufa ecológica, cuando así lo requiera la vivienda.

Los rangos establecidos de la aportación en el cuadro anterior se determinarán en función del expediente técnico de la acción de vivienda que presente la Instancia Ejecutora y autorice la Instancia Normativa, de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Manual.

Las entidades federativas o municipios podrán realizar su aportación para la ejecución de las acciones de vivienda, bajo la modalidad de subsidio o crédito, lo cual se establecerá en el Contrato Privado de Ejecución que formalice con el beneficiario. En el caso de utilizar el recurso crediticio como forma de financiamiento éste deberá aplicarse primero que el subsidio que otorgue Fonhapo.

La aportación obligatoria del beneficiario podrá ser monetaria, en especie, mano de obra o mixta, lo cual se establecerá en el Contrato Privado de Ejecución; si el beneficiario voluntariamente desea incrementar la aportación, deberá establecerlo en el mismo, donde se incluyan los alcances que tendrá este recurso en la acción de vivienda previo acuerdo con la Instancia Ejecutora, que derivan de dicho incremento, mismo que no deberá exceder el 100% de su aportación mínima obligatoria de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5 de las presentes Reglas y deberá estar estipulada en el PTA, en el Convenio de Ejecución y en el Contrato Privado de Ejecución.

Para la distribución de recursos asignados mediante fórmula de distribución a las entidades federativas, la Instancia Normativa podrá aprobar los PTA's de acuerdo a lo siguiente:

Entidades Federativas con:	Porcentaje de asignación
Más del 20 por ciento de Municipios con Alto y Muy Alto Rezago Social según el CONEVAL	50 por ciento de los recursos asignados a la Entidad Federativa deberán ser asignados a favor de estos municipios.
Menos del 10% de sus municipios de Municipios con Alto y Muy Alto Rezago Social según el CONEVAL	15 por ciento de los recursos asignados a la Entidad Federativa deberán ser asignados a favor de estos municipios.
Ningún municipio de Alto y Muy Alto Grado de rezago social según el CONEVAL	La propuesta de distribución de recursos para sus municipios será libre.

Para el caso de que al último día hábil de abril del ejercicio fiscal correspondiente, en una entidad federativa por cuestiones de carácter jurídicas, técnicas, administrativas o económicas atribuibles a los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios clasificados como de Alto y Muy Alto Grado de Rezago Social, no se tenga comprometido, el porcentaje establecido anteriormente; la Instancia Normativa, podrá reasignar los recursos no comprometidos a favor de otra Instancia Ejecutora o Municipios de la Entidad Federativa de que se trate.

En el caso de que la Delegación de SEDATU sea la Instancia Ejecutora de la acción de vivienda, el monto del apoyo incluirá únicamente la aportación federal y la del beneficiario y se privilegiará las ampliaciones y mejoramientos.

Podrán existir aportaciones adicionales o complementarias de las sociedades, fundaciones y asociaciones civiles, legalmente constituidas. Estas aportaciones deberán ser únicamente subsidios.

Cuando la Instancia Ejecutora en la entidad aporte el terreno para construcción de UBV, se considera como aportación en especie y se toma como de valor igual a la aportación federal el lote unifamiliar, mismo que deberá contar con los servicios básicos de agua, drenaje y energía eléctrica a pie de lote.

La modalidad de construcción de vivienda vertical en la que la Instancia Ejecutora aporte el terreno, se considera como aportación en especie y se toma como de valor igual a la aportación federal por cada beneficiario, mismo que deberá contar con los servicios básicos de agua, drenaje y energía eléctrica, además de la aportación monetaria que corresponda a la misma Instancia Ejecutora.

Los Beneficiarios que hayan obtenido apoyo económico federal, incluso en el mismo ejercicio fiscal, para ampliación o mejoramiento de su vivienda, y soliciten un nuevo apoyo pueden recibirlo, siempre y cuando la suma de los apoyos recibidos y por recibir no exceda el monto máximo para edificación de una UBV o UBVR establecido en las Reglas de Operación del Programa del ejercicio fiscal en el que solicite el nuevo apoyo.

Así mismo, los beneficiarios del Programa que en ejercicios anteriores recibieron sólo un subsidio para cualquiera de las siguientes acciones de vivienda: piso firme, piletas captadoras de agua, tinaco, techo de lámina o teja, calentador de agua, estufas ecológicas, fosas sépticas, letrina, fotovoltaico, podrán recibir un subsidio adicional para adquisición o edificación de una UBV o UBVR.

### **3.5.1 Apoyo en casos de Desastres Naturales.**

En situación de emergencia originada por un fenómeno natural, previa emisión de la Declaratoria de Emergencia o publicación de la Declaratoria de Desastres Naturales por la Secretaría de Gobernación, el FONHAPO podrá realizar acciones para atender la contingencia, de acuerdo con la magnitud de los daños y la inmediatez requerida para atender a la población afectada.

Para la atención de la población afectada por fenómenos naturales, se llevarán a cabo las acciones de coordinación con las instancias federales y locales competentes y con el FONDEN, con el fin de evitar duplicidades.

El Programa podrá apoyar a la población afectada por fenómenos naturales con recursos federales no comprometidos.

En estas situaciones la Instancia Normativa podrá autorizar la modificación de los criterios de selección y requisitos de elegibilidad, criterios de selección, tipos y montos de apoyo, integración de tipos de acción de vivienda, de acuerdo a la declaratoria de emergencia o desastres naturales emitida por la SEGOB.

### 3.5.2 Estrategias Institucionales para situaciones extraordinarias.

En situaciones extraordinarias, la Instancia Normativa podrá proponer acciones de vivienda y la modificación, de los criterios y requisitos de elegibilidad, criterios de selección, tipos y montos de apoyo, aportaciones, mecánica operativa y otros requisitos propios del Programa, a través de un Dictamen que será autorizado y firmado en forma conjunta por los titulares del Fonhapo, de la Subsecretaría de Política Sectorial y de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural, ambas de la SEDATU.

En caso de aprobarse dichas modificaciones quedarán plasmadas en el Convenio que para tal caso celebre la Instancia Normativa con la Instancia Ejecutora.

La Instancia Ejecutora deberá de observar todas aquellas obligaciones que no se hayan modificado con motivo de la autorización de la Estrategia Institucional.

### 3.5.3 Proyectos especiales

Dentro de los Proyectos Especiales, está considerado realizar acciones de piso firme, vivienda vertical concluida, vivienda en condominio, esquemas de producción social de vivienda, acciones de vivienda ecológicas y sustentables con el medio ambiente, habitacionales de innovación tecnológica, habitacionales asociados a los usos y costumbres de la región, Procesos constructivos de UBV y UBVR con una superficie mínima de edificación de 44m<sup>2</sup>, que presenten alguna innovación que permitan identificar modalidades alternas y esquemas de participación novedosos para potenciar los recursos del Programa o de desarrollos localizados dentro de la mancha urbana de las capitales de las entidades federativas, en ciudades con más de 500 mil habitantes, acciones, en los 10 municipios y delegaciones del Distrito Federal con mayor número de pobres urbanos. (Ver Anexo IX)

En el marco de los proyectos especiales, la Instancia Normativa tendrá la facultad de incrementar los montos de subsidio federal hasta por un 20% del monto máximo establecido en las presentes reglas, lo cual quedará determinado en el convenio que para tal caso se celebre, cuando se trate de las siguientes acciones de vivienda:

- a) Vivienda vertical o vivienda en condominio vertical.
- b) Unidades Básicas de Vivienda que contengan equipamiento considerado como ecotecnias, tales como celdas foto voltaicas, calentadores solares, estufas ahorradoras de leña, sistemas de biodigestor, sistemas de captación de agua de lluvia, cisternas de ferrocemento, bombas de mecate u otras análogas consideradas ecológicas y sustentables con el medio ambiente.
- c) Procesos constructivos de UBV y UBVR con una superficie mínima de edificación de 50 m<sup>2</sup>.
- d) Esquemas de construcción considerados como producción social de vivienda en localidades de muy alto índice de rezago social.

Para el caso de los Proyectos de Coinversión y Especiales, las acciones de vivienda se podrán realizar con recursos adicionales provenientes de las sociedades, fundaciones y asociaciones civiles legalmente constituidas.

### 3.6. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios y solicitantes tienen derecho a:

- a) Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por el personal de las distintas Instancias que participan en el Programa.
- b) Tener la reserva y privacidad de la información personal.
- c) Acceder a la información necesaria del Programa, sus reglas de operación, recursos y cobertura.
- d) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieran realizado.
- e) Recibir los servicios y prestaciones de los programas conforme a sus Reglas de Operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada.
- f) Recibir de la Instancia Ejecutora una respuesta a su solicitud a más tardar en 20 días naturales posteriores a la presentación del CUIS, con los documentos solicitados en el numeral de requisitos.

En caso de no recibir respuesta dentro del plazo mencionado, se entiende que no fue aceptada.

**Las obligaciones de los beneficiarios serán:**

- a) Proporcionar la información socioeconómica bajo protesta de decir verdad que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
- b) Participar de manera corresponsable en el Programa y cumplir con su normatividad.

- c) Entregar su aportación en la forma en que la Instancia Ejecutora lo establezca, de acuerdo con lo establecido en la sección: "Tipos y Montos" de los apoyos de las presentes Reglas.
- d) Utilizar el subsidio para la acción de vivienda que le fue autorizada, evitando cualquier uso distinto.
- e) Permitir la visita a su domicilio con la finalidad de validar la Información proporcionada en el CUIS o, en su caso, la CIS.
- f) Facilitar los trabajos de verificación, en cualquier etapa del proceso de otorgamiento del apoyo económico federal, por parte de la Instancia Normativa, la Instancia Auxiliar, de la Instancia Ejecutora, de la Instancia de Apoyo y de las Instancias de Control y Vigilancia.
- g) Para el caso de UBV, una vez entregada la vivienda al beneficiario, tendrá la obligación de habitarla en un plazo máximo de tres meses.
- h) En el caso de autoconstrucción, concluir la acción de vivienda en los términos acordados en el Contrato Privado de Ejecución y firmar el Acta de Entrega-Recepción de vivienda con la Instancia Ejecutora.

### **3.6.1 Causales de baja.**

- a) Por declarar con falsedad en el CUIS o en su caso la CIS, se tiene como no presentada la solicitud y no podrá volver a ser sujeto de algún apoyo del Programa.
- b) Por no utilizar el apoyo para los fines que fueron autorizados.
- c) Si el beneficiario no habita la UBV en un periodo máximo de tres meses a partir de la fecha de entrega formal de la vivienda y ésta haya sido edificada en terreno propiedad de la Instancia Ejecutora.
- d) Los beneficiarios que no cumplan con las obligaciones señaladas en el apartado anterior, causarán baja y no podrán volver a ser sujetos de algún apoyo por parte de este Programa.

La Instancia Ejecutora es la responsable de aplicar las causales de baja al beneficiario y debe notificar oficialmente a la Instancia Normativa y a la Instancia Auxiliar, los datos del beneficiario y las causas de la misma.

### **3.6.2 Procedimiento de baja.**

a) El beneficiario recibirá de la Instancia Ejecutora la notificación debidamente fundada y motivada del inicio del proceso de causal de baja, con el fin de contar con 15 días naturales para presentar mediante escrito libre y manifestar lo que a su derecho convenga, aportando elementos probatorios para fundamentar su dicho.

b) Una vez transcurrido este plazo sin que el beneficiario interponga argumento alguno se tomará como no interesado y se procederá a su baja automática.

c) Si el beneficiario comparece en tiempo y forma inconformándose, la Instancia Ejecutora valorará las pruebas aportadas, y si la causa que dio origen al procedimiento subsiste el beneficiario será notificado por escrito de su baja en un plazo máximo de 10 días hábiles.

El beneficiario, que cause baja del Programa, permanecerá registrado en el Padrón, con la finalidad de que no pueda volver a recibir un apoyo por parte del Programa.

## **3.7 Instancias participantes.**

### **3.7.1 Instancia Ejecutora.**

Podrán ser Instancias Ejecutoras, los Gobiernos de las entidades federativas o Municipales a través de sus Institutos de Vivienda o de quien en su defecto ellos designen, así como las Delegaciones en las entidades federativas.

#### **3.7.1.1 Obligaciones de la Instancia Ejecutora.**

a) Atender a los solicitantes, a quienes deberá informar sobre el Programa y auxiliarlos en el llenado del CUIS.

b) Presentar a la Instancia Normativa por conducto de la Instancia Auxiliar, el expediente técnico firmado y sellado por la Instancia Ejecutora, donde se describan las características físicas de las acciones de vivienda incluidas en su PTA. La integración y contenido mínimo de dicho expediente, se encuentra en el Manual.

c) Realizar la aportación indicada según las modalidades descritas en las presentes Reglas.

d) Entregar al solicitante calificado un recibo oficial de la aportación que realice en especie y/o de mano de obra; si la aportación es monetaria, entregar recibo de caja oficial para su acción de vivienda.

e) Al inicio y durante la obra o acción, la Instancia Ejecutora deberá colocar y mantener en un lugar visible en el área en la que se realicen los trabajos, un letrero con la siguiente información:

1) El monto de los recursos aportados por la Federación, los gobiernos locales y, en su caso, los propios beneficiarios;

2) Las características generales de los proyectos; las metas físicas; la población y comunidades beneficiadas;

3) La forma de ejecución (administración directa o contrato);

4) El Ejecutor del proyecto;

5) La fecha de inicio y término;

6) Números telefónico para la atención de quejas y denuncias:

- Organismo Interno de Control en FONHAPO: 01-800-366-2384 y
- Organismo Interno de Control en la SEDATU 0155 3601 3055

7) Indicar que los proyectos los realiza el Gobierno Federal por conducto del Programa Vivienda Digna de la SEDATU y con la participación, según corresponda, del Gobierno de la Entidad Federativa, del Municipio y los beneficiarios.

Asimismo, en el letrero se deberá colocar la leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el Programa.

A la conclusión de la obra, para UBV y UBVR, la Instancia Ejecutora deberá instalar una placa en un lugar visible, garantizando su permanencia, donde se reconozca el apoyo del Gobierno Federal.

El tamaño, texto y características de la placa, se sujetarán a lo indicado en el Manual.

Los letreros se deberán elaborar y colocar con cargo a los recursos económicos de la Instancia Ejecutora.

Las placas serán proporcionadas por la Instancia Normativa y su colocación estará a cargo de la Instancia Ejecutora.

f) Formalizar el Contrato Privado de Ejecución con el beneficiario de la acción de vivienda.

g) Supervisar el 100% de las acciones de vivienda realizadas así como la calidad de las mismas.

h) Entregar las acciones de vivienda terminadas al 100%.

1. Para el caso de las acciones de UBV y UBVR en terreno propiedad de la Instancia Ejecutora, deberán contar con servicios básicos completos y en funcionamiento, (al menos agua, electrificación y drenaje)

2. Para el caso de las acciones de UBVR en terreno propiedad del beneficiario, la acción de vivienda deberá entregarse con las instalaciones necesarias para la conexión a los servicios básicos o su equivalente. La conexión a los servicios estará en función de la disponibilidad de la infraestructura al momento de la entrega de la UBVR, en la localidad en donde se realice la acción de vivienda.

Integrar informe con fotografías, antes y después de concluir las acciones de vivienda de UBV y UBVR.

i) Entregar a la Instancia Normativa para su validación, el dictamen de habitabilidad de la vivienda para zonas urbanas en desarrollos habitacionales, de acuerdo al formato establecido en el Manual.

j) Enviar a la Instancia Auxiliar los informes y formatos a los que está obligada de acuerdo a las presentes Reglas y Manual.

k) Llevar a cabo mediante los medios a su alcance la comprobación periódica de que el beneficiario que recibió apoyo para UBV se encuentra habitando la vivienda, presentando un informe anual a la instancia normativa de conformidad con lo establecido en el Manual.

l) Para el caso de los municipios que deseen participar como Instancia Ejecutora entregar a la Instancia Normativa el Acta de Cabildo, donde se autorice la disponibilidad de los recursos económicos para realizar su aportación y participar en el Programa.

**m)** En el caso de los Institutos de Vivienda o la dependencia que haya designado el Gobierno de la Entidad Federativa, entregar a la Instancia Normativa, oficio firmado y sellado por la Secretaría de Planeación de su entidad o en su caso por la Instancia competente, que haga constar que desea participar en el Programa y cuenta con la disponibilidad de los recursos económicos para realizar su aportación.

n) Valorar las pruebas aportadas por el beneficiario en el procedimiento de baja establecido en el numeral 3.6.2 inciso c) de las presentes Reglas.

ñ) Las demás necesarias para la correcta conclusión de las obras.

### **3.7.2. La Instancia Normativa.**

La Instancia Normativa del Programa es el FONHAPO y estará facultado para interpretar las presentes Reglas de Operación, y resolver sobre aspectos no considerados en ellas, así como para elaborar el Manual.

#### **3.7.2.1 Obligaciones de la Instancia Normativa.**

- a) Determinar la distribución del otorgamiento de subsidios.
- b) Suscribir el convenio de ejecución.
- c) Recibir, revisar y aprobar el PTA y el expediente técnico presentado por la Instancia Ejecutora.
- d) Autorizar a la Instancia Ejecutora los subsidios solicitados.
- e) Gestionar la transferencia del recurso federal a las Instancias Ejecutoras.
- f) Gestionar la transferencia de los recursos federales por concepto de gastos de operación a las Instancias Auxiliares, de conformidad al proceso establecido por la Coordinadora de Sector.
- g) Coordinar el proceso de verificación aleatoria, de las acciones de vivienda autorizadas.
- h) Llevar a cabo el proceso de verificación y seguimiento de las acciones de vivienda, con información proporcionada por las Instancias Auxiliares.
- i) Realizar las acciones administrativas y/o judiciales que procedan ante el incumplimiento de la normatividad aplicable al programa.
- j) Todas aquellas definidas en el Manual del presente Programa.

### **3.7.3 La Instancia Auxiliar.**

Serán las Delegaciones de la SEDATU en las entidades federativas, las que estarán encargadas de coadyuvar en el análisis del Plan de Trabajo Anual, así como del seguimiento, monitoreo y ejecución del Programa de acuerdo a las Reglas y Manual. Su domicilio se puede consultar en: [www.sedatu.gob.mx](http://www.sedatu.gob.mx) o [www.fonhapo.gob.mx](http://www.fonhapo.gob.mx), según corresponda.

#### **3.7.3.1 Obligaciones de la Instancia Auxiliar.**

- a) Celebrar el convenio de colaboración institucional con la Instancia Normativa.
- b) Dar atención adecuada, sin discriminación alguna a la población objetivo.
- c) Realizar visitas domiciliarias para verificar que la información contenida en el CUIS, sea verídica, para su posterior captura en los sistemas.
- d) Recibir y validar el PTA y el expediente técnico presentado por la Instancia Ejecutora, para su envío a la Instancia Normativa.
- e) Verificar que el beneficiario y la Instancia Ejecutora formalicen el contrato privado de ejecución, así como su figura en la formalización del convenio de ejecución.
- f) Recibir y validar de la Instancia Ejecutora los avances físicos y financieros mensuales y trimestrales, respectivamente.
- g) Llevar a cabo los procesos de verificación y seguimiento de la normatividad aplicable al programa.
- h) Todas aquellas definidas en el Manual del presente programa.

### **3.7.4 Instancia de Apoyo.**

Las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, que deseen participar en el Programa y aporten recursos económicos adicionales a los que asigna el PEF a este Programa; así como aquellas instituciones educativas que aporten mejoras a las acciones de vivienda y que sean autorizadas por la Instancia Normativa para participar en el Programa.

La Instancia Normativa puede celebrar Convenios (acorde al formato disponible en la liga: <http://www.fonhapo.gob.mx> en la Sección Normateca Interna) con la Instancia de Apoyo, en los que se establecerán las condiciones de su participación, su compromiso de identificar a las familias a beneficiar, así como lo referente a las aportaciones de los beneficiarios y gobiernos locales, de conformidad con las presentes Reglas y demás lineamientos aplicables.

### **3.8 Coordinación Interinstitucional.**

La Instancia Normativa establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

El cruce de información para evitar duplicidades estará sujeto a que otras instancias del gobierno federal proporcionen a la Instancia Normativa la información correspondiente en tiempo y forma. Para este fin deberá suscribirse el Convenio de Coordinación.

La Instancia Normativa se coordinará con el FONDEN y con las instancias competentes en situaciones de emergencia o desastres originadas por fenómenos naturales y previa declaratoria de emergencia o desastre natural de la SEGOB, a fin de apoyar a la población afectada mediante acciones contenidas en las presentes Reglas.

En estas situaciones de emergencia, la Instancia Normativa podrá celebrar convenios con los gobiernos locales y en su caso, con la Instancia Auxiliar, donde se establezcan las bases de la cooperación, la integración de modalidades, las modificaciones a los criterios y requisitos de elegibilidad, criterios de selección y tipos y montos de apoyo.

## **4. Mecánica operativa.**

### **4.1 Proceso de operación.**

El proceso de operación se sujetará a lo siguiente:

- a) La Instancia Normativa deberá instrumentar un programa de promoción y difusión con cobertura nacional para dar a conocer el Programa, de acuerdo a lo establecido en el Manual.
- b) La Instancia Ejecutora deberá de suscribir con la Instancia Normativa el Convenio de Ejecución. (Anexo XI)

Los plazos máximos para la conclusión y entrega de la acción de vivienda que deberán estipularse en el Convenio de Ejecución de acuerdo a la modalidad autorizada son: doce meses para UBV y UBVR; seis meses para ampliación; y tres meses para mejoramientos.

c) La Instancia Normativa en su caso, celebrará Convenio de Colaboración con la SEDATU para establecer las condiciones en que se coordinará, con la Instancia Auxiliar o con el Area que determine, relacionada con los procesos operativos del programa.

d) Los interesados en recibir un apoyo del Programa, podrán acudir en cualquier época del año a realizar su solicitud de incorporación para llevar a cabo los trámites necesarios para tal fin.

e) El solicitante del subsidio federal deberá realizar personalmente la solicitud en las oficinas de Atención Ciudadana en el Municipio, de las Delegaciones en el Distrito Federal, Gobierno de las Entidades Federativas, en la oficina de la Delegación de la SEDATU, mediante el llenado y firma del CUIS que le será proporcionado por los funcionarios de la propia Instancia Ejecutora y entregará la documentación que se menciona en el numeral 3.3.

Al momento de entregar la documentación se le informa si falta algún requisito. El solicitante contará con un plazo máximo de 10 días hábiles para completar la información faltante, y en caso de no cumplir en el plazo se tendrá como no recibida la solicitud y deberá reiniciar el trámite.

La Instancia Ejecutora, deberá informar al solicitante al momento de recibir su documentación completa, que su solicitud será procesada, calificada, en su caso validada y que se recibe sujeta a disponibilidad de recursos para el ejercicio fiscal.

f) La Instancia Ejecutora deberá dar una respuesta a las solicitudes a más tardar 20 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud, con los documentos solicitados en el numeral referente a los requisitos. En caso que el solicitante no reciba respuesta dentro del plazo mencionado, se entenderá que no fue aceptada.

g) Posterior a la solicitud, en ausencia o por incapacidad física del solicitante, los trámites posteriores, los puede realizar uno de sus dependientes económicos, presentando original de carta poder simple e identificación oficial con fotografía, en original y copia. No se permite que éstos se realicen a través de gestor, representante, organización social o partido político.

h) La Instancia Ejecutora integrará y remitirá una propuesta de distribución de recursos para su análisis a la Instancia Normativa, presentando el PTA y el expediente técnico donde se describan las características físicas de las acciones de vivienda, directamente o a través de la Instancia Auxiliar a más tardar el último día hábil de mayo; una vez autorizado no se permitirá realizar modificaciones de este documento, salvo causas debidamente justificadas y validadas por la Instancia Normativa y en su caso, por la Instancia Auxiliar.

En caso de ampliaciones o reasignaciones presupuestales al Programa, la Instancia Normativa podrá autorizar los PTA's de las diferentes Instancias Ejecutoras que lo presentaron en fecha posterior a la establecida en el párrafo anterior. La autorización estará sujeta a la actualización y refrendo de los documentos solicitados en el numeral 3.7.1.1 incisos l) y m), de las presentes Reglas, según corresponda.

La Instancia Auxiliar deberá enviar el PTA que recibió de la Instancia Ejecutora a la Instancia Normativa a más tardar 15 días hábiles posteriores a su recepción, el cual deberá de contener sello y firma de la Instancia Ejecutora.

La Instancia Ejecutora podrá solicitar a la Instancia Auxiliar, el acuse de envió a la Instancia Normativa del PTA entregado.

En su caso, la Instancia Auxiliar deberá informar a la Instancia Ejecutora la razón por la que no envió a la Instancia Normativa el PTA, remitiendo copia de esta justificación a la Instancia Normativa.

La Instancia Ejecutora al proponer las localidades donde se pretenda apoyar, deberán observar el cumplimiento de los Lineamientos del Programa Nacional para lograr el Ordenamiento Territorial y Establecimiento de Zonas de Amortiguamiento en la Colindancia de centros Penitenciarios, emitidos por la Secretaría de Seguridad Pública y que pueden ser consultados en [www.ssp.gob.mx](http://www.ssp.gob.mx).

i) Los procesos para validar, capturar y autorizar el PTA, así como la radicación de los recursos a los ejecutores, verificación y supervisión de las acciones, estarán contenidos en el Manual, <http://www.fonhapo.gob.mx> en la Sección Normateca Interna.

j) La Instancia Normativa autorizará a la Instancia Auxiliar la impresión de los Certificados y con el apoyo de la Instancia Ejecutora entregará a cada uno de los beneficiarios, y en su caso, con la Instancia de Apoyo.

Para la transferencia de los recursos económicos de origen federal a la Instancia Ejecutora, la Instancia Auxiliar deberá remitir a la Instancia Normativa:

- Convenio original de Ejecución formalizado por los funcionarios facultados legalmente, anexando la relación de beneficiarios con certificado entregado por la Instancia Ejecutora, la cual deberá incluir No. de Certificado de Subsidio Federal, CURP, monto individual del apoyo federal, monto total de la relación.
- Datos de la Cuenta del Ejecutor donde serán depositados los recursos, cuenta bancaria específica para uso exclusivo de este fin.

Para el caso de la edificación de Unidades Básicas de Vivienda en terreno del beneficiario o de gobiernos locales (con excepción de los casos de desastres naturales, CDI, coinversión social y proyectos especiales), será en dos exhibiciones: 30% al cumplir con los puntos del párrafo anterior y que deberán ejercer, en un tiempo no mayor a tres meses. El 70% restante a la entrega a la Instancia Normativa de:

- Los Anexos III y V elaborados y enviados en tiempo y forma.
- Memoria fotográfica de la acción de vivienda.
- Relación debidamente firmada por los beneficiarios, donde validen el avance físico de la acción de vivienda.
- Y demás consideraciones de acuerdo a lo que establezca el Manual de Operación.

El oficio de autorización de los recursos sustentados a través del PTA, podrá ser cancelado si la relación de los beneficiarios no es remitida a la Instancia Normativa a más tardar en 30 días naturales posteriores a la fecha de la autorización de los recursos.

La Instancia Ejecutora recibirá la aportación del beneficiario y decidirá sobre la forma y el tiempo en que la recabará, considerando los aspectos normativos y técnicos del proyecto.

Para la Instancia Normativa, la relación de beneficiarios que endosaron el Bono de Subsidio será la comprobación definitiva de la erogación que se realice a la Instancia Ejecutora, conforme al procedimiento establecido en el Manual.

La impresión de certificados no aplicará para las acciones de mejoramiento de fachada, quedando el listado de beneficiarios como comprobación del gasto, de acuerdo a lo establecido en el Manual. Los beneficiarios que hayan recibido este tipo de apoyo deberán incorporarse al padrón de beneficiarios del Programa.

k) El beneficiario suscribirá con la Instancia Ejecutora el Contrato Privado de Ejecución de la Acción de Vivienda autorizada, entregando como contraprestación, el importe del apoyo económico federal a que se hizo acreedor, mediante el endoso del Bono de Subsidio Federal, a favor de dicha Instancia.

Los beneficiarios que reciban el subsidio para ampliación o mejoramiento ubicados en localidades urbanas, deberán presentar copia simple del recibo al corriente de pago de agua, luz o predial, al momento en que se le haga entrega del bono de subsidio.

I) Una vez que el beneficiario reciba de la Instancia Ejecutora la acción de vivienda a su entera satisfacción, firmarán de manera conjunta el Acta de Entrega-Recepción. La obligatoriedad de este acto permitirá disponer de una de las evidencias más importantes de las acciones de vivienda.

En conclusión, la Mecánica de Operación señala que:

- Los montos de aportación financiera se señalan de acuerdo a las modalidades de construcción del programa y son determinadas por la participación Federal, Estatal o Municipal y del beneficiario. De este último, la aportación podrá ser en especie o mano de obra.
- Las Instancias Ejecutoras del Programa de Vivienda Digna, tendrán como obligación la de analizar el PTA, así como el seguimiento, monitoreo y supervisión de las acciones de vivienda aprobadas y autorizadas.
- Para tal efecto, la Instancia Normativa y la Ejecutora, deberán suscribir el Convenio de Ejecución anexo a las presentes Reglas.
- La participación de las Instancias de Apoyo, busca potencializar la concurrencia de los recursos, con la finalidad de una mayor cobertura e impacto social; así como el crecimiento de la acción de vivienda. Es a través de las Instancias Ejecutoras (Gobiernos Estatales, Municipales y Delegaciones), en coordinación con las Instancias de apoyo que se operan los proyectos de coinversión establecidas en las presentes Reglas de Operación.
- A la formalización del Convenio de Ejecución se dará inicio a la transferencia de los recursos federales en dos exhibiciones; cada una de ellas, en función al cumplimiento de las presentes Reglas.
- En materia de seguimiento, la Instancia Ejecutora deberá remitir en tiempo y forma los avances físicos y financieros, a la Instancia Auxiliar; esta última los remitirá también en tiempo y forma a la Instancia Normativa, debidamente validados.
- Todos aquellos procedimientos que definen la Mecánica de Operación, están contenidos y detallados en el Manual de Operación del presente programa.

#### **4.2 Ejercicio y aprovechamiento de recursos.**

El techo distribuible por entidad federativa se determinará restando al presupuesto del Programa, lo correspondiente a gastos de operación, así como lo correspondiente para Proyectos de Coinversión, Proyectos Especiales y para atender contingencias por desastres naturales. Anexo XII

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos la Instancia Normativa realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable. Adicionalmente, a partir del 31 de julio la Instancia Normativa podrá realizar la reasignación de los recursos que no hubieren sido comprometidos mediante la formalización del Convenio de Ejecución o devengados mediante la impresión del bono y su endoso por parte del beneficiario.

Estas reasignaciones se harán de acuerdo a los procedimientos que se establecen en las presentes Reglas y Manual.

La Instancia Normativa notificará por escrito a la Instancia Ejecutora y a la Auxiliar que corresponda, de cualquier ampliación o disminución de apoyos económicos para los beneficiarios de la entidad. Los recursos que se disminuyan en una entidad federativa, pueden ser reasignados por la Instancia Normativa a otra Instancia Ejecutora o a otras entidades federativas, respetando en todo momento las metas e indicadores del Programa.

#### **4.3 Gastos de operación.**

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, verificación, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del Programa, Instancia Normativa podrá destinar recursos de hasta el 6.14% del presupuesto asignado al Programa, o lo que determinen las medidas de austeridad para el presente ejercicio fiscal. De estos Gastos de Operación, la Instancia Normativa, podrá destinar recursos para la contratación de verificación externa de las acciones de vivienda.

#### **4.4 Registro de operaciones.**

##### **4.4.1 Avances físicos-financieros.**

La Instancia Ejecutora deberá reportar trimestralmente de manera oficial a la Instancia Auxiliar, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, y conforme al Anexo III, el avance financiero de los PTA's autorizados, los cuales deberán de contar con sello de la Instancia Ejecutora. Si fue recibido en la Instancia Auxiliar, deberá contener la fecha de recepción, y remitirlo a la Instancia Normativa, conservando una copia para el expediente.

El avance financiero para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal se entregará de manera oficial conforme al Anexo IV. El cual deberá de contar con sello de la Instancia Ejecutora, así como la fecha de recepción en la Instancia Auxiliar.

La Instancia Ejecutora deberá reportar mensualmente a la Instancia Auxiliar, con copia a la Instancia Normativa durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al mes que se reporta, y conforme al Anexo V y VI según corresponda, los avances físicos de los PTA's autorizados, los cuales deberán contar con sello de la Instancia Ejecutora, así como la fecha de recepción en la Instancia Auxiliar.

En el caso de que la Instancia Auxiliar detecte información faltante, informará a la Instancias Ejecutora detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a 3 días naturales.

En este caso, la Instancia Ejecutora deberá presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda 3 días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado de la Instancia Auxiliar.

La Instancia Auxiliar remitirá esta información a la Instancia Normativa a más tardar 3 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la información.

##### **4.4.2 Recursos no devengados y no ejercidos**

###### **4.4.2.1 Recursos no devengados.**

Las presentes Reglas de Operación se deberán apegar a los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 85 y 224 de su Reglamento.

###### **4.4.2.2 Recursos no ejercidos.**

Si por cualquier motivo la Instancia Ejecutora no aplica los recursos para los fines autorizados, los deberá reintegrar a la Instancia Normativa mientras el ejercicio fiscal no haya concluido, más los rendimientos financieros obtenidos; en el caso de que el ejercicio fiscal ya hubiere concluido, deberá reintegrar a la TESOFE, más los rendimientos financieros obtenidos, en un plazo que no exceda 15 días naturales a la conclusión del ejercicio fiscal. Posterior al vencimiento de este plazo deberá realizar además el pago de las cargas financieras correspondientes.

En estos supuestos, se deberá remitir la evidencia del reintegro a la Instancia Normativa y a la Instancia Auxiliar. Sin menoscabo de lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

##### **4.4.3 Cierre de Ejercicio.**

La Instancia Auxiliar, con apoyo de las dependencias e Instancia Ejecutora, integrará el Cierre de Ejercicio y lo remitirá la Instancia Normativa de forma impresa de acuerdo con el formato del ANEXO IV y medios magnéticos, a más tardar el último día hábil de enero del año siguiente al que se reporta.

La Instancia Normativa verificará la congruencia de la información entre el documento impreso recibido y el archivo electrónico.

#### **5. Evaluación.**

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por el área competente de la SEDATU, conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2007, y realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos pueden consultarse en la página electrónica del CONEVAL: [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx)

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por el área competente de la SEDATU.

El área competente de la SEDATU presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet del Fonhapo. [www.fonhapo.gob.mx](http://www.fonhapo.gob.mx)

## **6. Indicadores.**

Los indicadores de Propósito y Componente de este Programa están contenidos en el Anexo VII de las presentes Reglas. El área competente de la SEDATU realizará acciones de seguimiento al desempeño del Programa, conforme lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados, para la integración de los Informes correspondientes.

La totalidad de los indicadores de resultados del Programa se encuentran disponibles para su consulta en la página [www.fonhapo.gob.mx](http://www.fonhapo.gob.mx), en la Sección Evaluaciones Externas-Documentos-Matriz de Indicadores.

## **7. Seguimiento.**

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, la Instancia Normativa llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, realizará y coordinará acciones de monitoreo en campo, conforme a lo que se establezca en el Manual de Operación.

### **7.1 Control y Auditoría**

La Instancia Ejecutora será responsable de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

Considerando que los recursos federales de este Programa, ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: Por el Organismo Interno de Control del FONHAPO, por el Organismo Interno de Control en la SEDATU; la SHCP, la SFP, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

La Instancia Ejecutora dará todas las facilidades a dichas instancias para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por los órganos de control.

La inobservancia de esta disposición independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

## **8. Transparencia**

Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al PEF los padrones de beneficiarios deberán publicarse trimestralmente en la página [www.fonhapo.gob.mx](http://www.fonhapo.gob.mx) de conformidad con el numeral 8.3 de las presentes Reglas.

### **8.1 Difusión**

Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al PEF los padrones de beneficiarios deberán publicarse trimestralmente en la página [www.fonhapo.gob.mx](http://www.fonhapo.gob.mx) de conformidad con el numeral 8.3 de las presentes Reglas.

Cuando la Instancia Ejecutora sean los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipales, deberán notificar a la Delegación como Instancia Auxiliar, de la realización de eventos públicos relacionados con las acciones de vivienda, cuando menos con 15 días naturales previos a las realización del mismo, a fin de que ésta pueda en su caso participar.

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, están disponibles para su consulta en las Delegaciones, en la página electrónica del Fonhapo [www.fonhapo.gob.mx](http://www.fonhapo.gob.mx), en la Sección Programas.

La Instancia Auxiliar, en coordinación con la Instancia Normativa, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, de acuerdo a lo establecido en el Manual.

Con el propósito de mejorar la comunicación con la población objetivo del Programa, la Instancia Ejecutora deberá instalar módulos de información, promoción y recepción de solicitudes.

La Instancia Ejecutora tiene la obligación de promover y difundir el Programa, así como convocar a la población objetivo a través de los medios adecuados y a su alcance, además de reportar las actividades realizadas y las comunidades beneficiadas en este rubro a la Instancia Normativa.

Los módulos brindarán los siguientes servicios: registro, información sobre el Programa, revisión y recepción de solicitudes y en su caso, apoyo para el llenado del mismo, además de informar si la documentación que entrega cumple con los requisitos establecidos en las presentes Reglas.

La Instancia Auxiliar instalará módulos en sus instalaciones y, en la medida de lo posible, en los municipios donde se pretenda llevar a cabo acciones del Programa.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa así como los demás que están a cargo de la SEDATU, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, se puede consultar la página electrónica [www.SEDATU.gob.mx](http://www.SEDATU.gob.mx), en donde además se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos.

Conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal en curso, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Programa".

## **8.2 Contraloría Social**

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de los Comités de Contraloría Social, para dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Instancia Normativa deberá ajustarse a los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales, para llevar a cabo la promoción y realización de las acciones necesarias para la integración y operación validado por la Secretaría de la Función Pública y que se indica en el Anexo (VIII) y publicado en el portal de la o [www.fonhapo.gob.mx](http://www.fonhapo.gob.mx).

## **8.3 Padrones de Beneficiarios.**

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades registradas en el padrón de personas físicas deberán corresponder a las establecidas en el catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades (Cenfemul) del periodo correspondiente. Para las localidades que no existan o difieran en la ubicación geográfica, claves o nombres geográficos a los registrados en el Cenfemul, podrán actualizarse conforme el procedimiento correspondiente.

El domicilio geográfico para la integración del padrón de personas físicas deberá regirse por el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico, establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.

Además de lo anterior la construcción del padrón de beneficiarios de personas físicas deberá ajustarse a lo que establezca la SEDATU.

Para las acciones en la modalidad de mejoramiento de fachada, el padrón de beneficiarios se construirá con la información contenida en la cédula para fachada.

Para el caso de lo establecido en el numeral 4.4.2.2, los beneficiarios del Programa deberán ser dados de baja del Padrón.

Las instancias participantes en el Programa deberán de tomar las acciones correspondientes para salvaguardar la información personal de los beneficiarios de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## **8.4 Acciones de Blindaje Electoral**

En la operación y ejecución de los recursos federales de este Programa se deberán observar y atender las medidas que emita la SEDATU para impedir que el Programa sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

## **9. Perspectiva de Género**

El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores.

**10. Quejas y Denuncias**

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de:

	Teléfono	Domicilio
En FONHAPO Organo Interno de Control	5424 6710. Larga distancia sin costo: 01 800 366 2384.	Insurgentes Sur 3483 PB Col Miguel Hidalgo México D.F.
Organo Interno de Control en la SEDATU	0155 3601 3055	Av. Heroica Escuela Naval Militar No. 701, Edificio Revolución Piso 1, Colonia Presidentes Ejidales, 2da. Secc., C.P. 04470, Delegación Coyoacán, México D.F.
Secretaría de la Función Pública	Larga distancia sin costo: 01 800 386 2466 De la Ciudad de México D.F. y área metropolitana: 2000-3000 De Estados Unidos: 01 800 475 2393	Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

En Delegaciones de la SEDATU en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en las presentes Reglas, en el trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx).

**Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares****Anexo I Glosario de Términos**

Para los efectos del Programa Vivienda Digna, se entenderá por:

**Acta de Entrega Recepción de la Acción de Vivienda Terminada:** Es el documento que comprueba la entrega de la acción de vivienda terminada. Anexo X

**Adquisición de vivienda:** La compra de una vivienda nueva o usada, en el Programa Vivienda Digna; es decir, Unidad Básica de Vivienda.

**Ampliación de vivienda:** La construcción de uno o más espacios habitables, adicionales a la vivienda existente.

**Aportación del Beneficiario:** Será monetaria, especie, mano de obra o mixta; es decir, puede ser integrada por dos o más de las modalidades consideradas anteriormente.

**Beneficiario:** Jefe o jefa de familia que recibe el subsidio federal.

**Bono de Subsidio Federal:** Talón incluido en el Certificado de Subsidio Federal. Endosado por el Beneficiario, sirve de Recibo del Subsidio Federal.

**Certificado: Certificado de Subsidio Federal:** Documento que expide la Instancia Normativa para los Beneficiarios del Programa Vivienda Digna.

**Cédula de Información Socioeconómica (CIS):** Formato donde se recopilan los datos socioeconómicos del solicitante y las características de su vivienda. Firmada y entregada a la instancia ejecutora es considerada su solicitud para el ejercicio fiscal 2009.

**Cédula de Identidad Ciudadana CIC:** Cédula de identidad con los datos biométricos de los ciudadanos.

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población. [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx).

**Contraloría Social:** Es el mecanismo de los beneficiarios organizados, para que verifiquen la correcta operación del Programa

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx)

**Contrato de Ejecución de Acción de Vivienda:** Documento que celebran el Beneficiario del Programa Vivienda Digna y la Instancia Ejecutora o los Ejecutores de la Entidad Federativa, donde se establecen las condiciones y tiempos para que esta última realice la acción de vivienda acordada con el beneficiario.

**Convenio de Ejecución del Programa Vivienda Digna:** Convenio celebrado entre la Instancia Ejecutora o Instancias Ejecutoras de la Entidad Federativa y la Instancia Normativa, en el que se establecen las responsabilidades de ambas instancias, el número de acciones, las modalidades, los montos de los apoyos que otorgan las partes a los Beneficiarios del Programa Vivienda Digna y en su caso las sanciones por incumplimiento por parte del ejecutor o ejecutores de la Entidad Federativa. Anexo XI

**Cónyuge:** Esposa(o) o pareja del Jefe de familia.

**Cuestionario Unico de Información Socioeconómica (CUIIS):** Es un instrumento de recolección de información que identifica a los posibles beneficiarios del Programa Vivienda Digna. El CUIIS recaba los datos socioeconómicos de todos los integrantes del hogar, las características de la vivienda y las condiciones de la comunidad. Anexo II de las Reglas.

**CURP:** Cédula de la Clave Unica del Registro de Población.

**Delegación:** Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano en la entidad federativa, cuyas direcciones se pueden consultar en [www.sedatul.gob.mx](http://www.sedatul.gob.mx)

**Dependiente económico:** Persona que depende económicamente del jefe (a) de familia. (Ejemplo el o la cónyuge, hijos, padres, hermanos, sobrinos, abuelos y nietos).

**Dictamen de Habitabilidad de la Vivienda:** Documento expedido por la Instancia Ejecutora en el que se certifica que la unidad de vivienda en el ámbito urbano y en desarrollos habitacionales reúne las características apropiadas para que el Beneficiario la habite.

**Documento que acredita la propiedad:** para la zona urbana o semi urbana, documento que, bajo su responsabilidad, los Gobiernos Estatales o Municipales aceptan como comprobante de propiedad o posesión; para la zona rural, Título de Propiedad, Certificado o Título de Derecho Ejidal, Parcelario, Comunal, Agrario o Constancia expedida por cualquier autoridad municipal o estatal competente.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**Edificación de vivienda:** Construcción de una unidad básica de vivienda.

**Estrategia:** Es el conjunto de acciones o actividades para alcanzar un fin, satisfacer una necesidad o contribuir a lograr un objetivo específico.

**Expediente Técnico:** Conjunto de documentos que determinan la factibilidad de la acción financiera de la acción de vivienda definiendo específicamente: PTA, Proyecto Arquitectónico, Proyecto estructural, Proyecto de Instalaciones varias, Presupuesto, Números generadores, Análisis de Precios unitarios, Explosión de insumos y Programa de Obra. Además es prioritario que en este expediente conste el acta de Cabildo o el documento equivalente cuando la Instancia Ejecutora sea un Gobierno Estatal o Municipal.

**FONHAPO:** Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

**FONDEN: Fondo de Desastres Naturales [www.proteccioncivil.gob.mx](http://www.proteccioncivil.gob.mx).**

**Hábitat:** Programa "Hábitat a cargo de la SEDATU

**Identificación oficial:** Documento emitido por autoridad administrativa competente, que acredite la identidad (credencial para votar, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, pasaporte).

**Índice de Rezago Social:** Indicador de carencias estimado por CONEVAL a Entidad Federativa, municipio o localidad y se podrá consultar en [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx).

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx).

**Ingreso familiar:** La suma del total de los ingresos monetarios, excluyendo otros apoyos federales, obtenidos por el jefe de familia, su cónyuge y sus dependientes económicos.

**Instancias de Control y Vigilancia:** Instancias facultadas para ejercer el control y la vigilancia de los recursos fiscales aplicados en el Programa Vivienda Digna.

**Instancia Normativa:** El Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares

**Jefe de familia:** Hombre o mujer, cabeza de familia, con por lo menos un dependiente económico.

**Línea de bienestar:** Valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos.

**Localidad rural:** Localidades con población de hasta 2500 habitantes.

**Localidad Urbana:** Localidades con población mayor a 15,000 habitantes.

**Manual de Operación del Programa Vivienda Digna del ejercicio en curso (Manual):** Documento que contiene los procesos operativos internos a los que se deben apegar las instancias que participan en el Programa Vivienda Digna del ejercicio fiscal en curso. Para tener vigencia, este Manual debe ser dictaminado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna del FONHAPO, no contienen costos de cumplimiento para los particulares y están disponibles para su consulta en la página electrónica: <http://www.fonhapo.gob.mx>

**Mejoramiento de vivienda:** Reparación o rehabilitación de una vivienda.

**Municipios de Alto y Muy Alto Índice de Rezago Social:** Son aquellos municipios clasificados por el CONEVAL como de alto y muy alto Índice de Rezago Social, de acuerdo a los indicadores de salud, educación, vivienda y activos en el hogar; con sus actualizaciones correspondientes los cuales pueden ser consultados en [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx).

**Padrón de Beneficiarios:** Relación de personas que han recibido un apoyo económico para vivienda a través de los programas del FONHAPO.

**Persona con discapacidad:** Toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Perspectiva de Género.-** Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

**Polígono hábitat:** se define como el conjunto de manzanas urbanas, identificadas por el Programa. Hábitat.

**Pobreza patrimonial:** Hogares cuyo ingreso por persona es menor al necesario para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, vestido, calzado, vivienda, salud, transporte público y educación, de acuerdo a los criterios del CONEVAL, mismos que se podrán consultar en [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx).

**Poseción legal:** Es la situación fáctica de tenencia de una cosa o disfrute de la misma por una persona con la intención de hacer la cosa como propia. La posesión también se ejerce sobre un derecho cuando se disfruta del mismo.

**Producción Social de Vivienda:** aquella que se realiza bajo el control de autoproductores y autoconstructores que operan sin fines de lucro y que se orienta prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos, incluye aquella que se realiza por procedimientos autogestivos y solidarios que dan prioridad al valor de uso de la vivienda por sobre la definición mercantil, mezclando recursos, procedimientos constructivos y tecnologías con base en sus propias necesidades y su capacidad de gestión y toma de decisiones, de conformidad al Artículo 4 de la Ley de Vivienda fracción VIII.

**Programa "VivAh":** Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva, establecido por la SEDESOL durante los ejercicios fiscales 1998 a 2001 y por el FONHAPO en el ejercicio fiscal 2002.

**Programa:** Programa Vivienda Digna.

**Proyectos Especiales:** Son aquellos que se llevaran a cabo para potencializar los alcances del Programa.

**Proyectos de Coinversión:** aquellas acciones que se realizan en conjunto con otra dependencia, sociedad, fundación u organización civil legalmente constituida con la finalidad de potenciar o mejorar las acciones de vivienda otorgadas.

**PTA:** Plan de Trabajo Anual (PTA): Documento en el que la instancia ejecutora propone acciones de vivienda, desglosados por municipio, localidad, modalidad, montos de los apoyos y estructura financiera.

**Reglas:** Reglas de Operación del Programa Vivienda Digna.

**Reubicación:** El cambio de una familia que habita en zona de riesgo, a una vivienda edificada en un lote regularizado.

**SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano

**SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social.

**SEGOB:** Secretaría de Gobernación.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SIDI:** Sistema Integral de Información del Programa Vivienda Digna para mayor información consultar: <http://www.fonhapo.gob.mx>

**Solicitante:** El jefe de familia.

**Subsidio Federal:** las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

**TESOFE:** Tesorería de la Federación.

**UBV:** Unidad básica de vivienda: La vivienda que cuenta con un área mínima de construcción de 25m<sup>2</sup>, con una altura mínima interior de 2.40 m, y con un volumen mínimo de 60 m<sup>3</sup>, que incluye al menos, un cuarto habitable de usos múltiples; una cocina; un cuarto de baño con regadera, escusado y lavabo dentro o fuera de él. Deberá contar con los servicios básicos (agua, luz y drenaje) y la posibilidad de crecimiento futuro y deberá estar construida con materiales y sistemas que garanticen una vida útil de por lo menos 30 años.

**UBVR:** Unidad básica de vivienda rural: La vivienda que cuenta con un área mínima de construcción de 34 m<sup>2</sup>, con una altura mínima interior de 2.40 m, y con un volumen mínimo de 81.6 m<sup>3</sup>, que incluye al menos, dos cuartos habitables para dormir, un baño y una cocina. El baño puede ser sustituido por una letrina, que puede estar adosada o no a la construcción principal. Deberá estar construida con materiales y sistemas que garanticen una vida útil de por lo menos 30 años.

**Verificación:** Visita de campo con el propósito de verificar la aplicación de los subsidios y de comprobar el contenido de la CIS y del CUIS.

**Vivienda Usada:** La vivienda que considera al menos las especificaciones mínimas definidas para la UBV, y que ha sido transmitida al menos una vez entre propietarios.

**Vivienda Vertical:** Es aquel grupo de viviendas cuya composición de espacios se integran en sobreposiciones para formar edificaciones de más de un nivel, la cual no considerará un crecimiento futuro.

**ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria: Las áreas o regiones rurales o urbanas que, de acuerdo con los criterios definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social, las cuales serán publicadas mediante Declaratoria en el DOF por la Cámara de Diputados, de conformidad con la Ley General de Desarrollo Social.

**ANEXO II  
ANEXO II**

**CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA 2013**

FOLIO CUIS \_\_\_\_\_ FOLIO PROGRAMA / PROYECTO \_\_\_\_\_

I. CONTROL DE LLENADO																																																																
Escribir con letra mayúsculas legibles		FECHA DE LLENADO: DIA: _____																																																														
NOMBRE DEL ENCUESTADOR: _____		MES: _____																																																														
HORA DE INICIO: _____ HORA DE TÉRMINO: _____		AÑO: _____																																																														
II. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA (CLAVES INEGI)																																																																
ENTIDAD FEDERATIVA: _____	CLAVE DE ENTIDAD: _____	CLAVE DE ASB: _____																																																														
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____	CLAVE DE MUNICIPIO: _____	CLAVE DE MANZANA: _____																																																														
LOCALIDAD: _____	CLAVE DE LOCALIDAD: _____	CLAVE DE POLÍGONO: _____																																																														
III. DOMICILIO																																																																
UTILIZAR LOS CATÁLOGOS TIPO DE VALIDAD Y TIPO DE ASENTAMIENTO UBICADOS EN LA DERECHA, PARA REGISTRAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA, O MARCAR <input type="checkbox"/> EN EL CUADRO. SI TIPO DE VALIDAD SON CÓDIGOS EL 24, 26, 28, 27 NO LLENAR NOMBRE DE VALIDAD. SI EL DORSALIO CONTIENE LOTE Y MANZANA REGISTRARLOS EN EL RUBRO DE NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR (EJEMPLO: NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR (LOTE 20 MANZANA 5))																																																																
TIPO DE VALIDAD: _____	NOMBRE DE LA VALIDAD: _____	NINGUNO <input type="checkbox"/> DOMICILIO CONOCIDO <input type="checkbox"/>																																																														
NÚMERO EXTERIOR: _____ LETRA: _____	SIN NÚMERO EXT. <input type="checkbox"/>	NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR: _____	NÚMERO INTERIOR: _____ LETRA: _____																																																													
TIPO DE ASENTAMIENTO MANZANA: _____	NOMBRE DE ASENTAMIENTO MANZANA: _____	NINGUNO <input type="checkbox"/>																																																														
CÓDIGO POSTAL: _____	NINGUNO <input type="checkbox"/>																																																															
ENTRE VALIDADES:																																																																
1. TIPO DE VALIDAD: _____	NOMBRE DE LA VALIDAD: _____	NINGUNO <input type="checkbox"/>																																																														
2. TIPO DE VALIDAD: _____	NOMBRE DE LA VALIDAD: _____	NINGUNO <input type="checkbox"/>																																																														
VALIDAD POSTERIOR:																																																																
TIPO DE VALIDAD: _____	NOMBRE DE LA VALIDAD: _____	NINGUNO <input type="checkbox"/>																																																														
DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN: _____																																																																
SÓLO PARA VIVIENDAS SIN AMANZANAMIENTO, CASERÍOS DISPERSOS O REFERIDAS A UNA VÍA DE COMUNICACIÓN																																																																
REGISTRAR LA INFORMACIÓN DE LAS SECCIONES A O B, SEGÚN CORRESPONDA Y LA SECCIÓN C PARA AMBOS CASOS																																																																
SECCIÓN A / CARRETERA	SECCIÓN B / BRECHA, CAMINO, TERRACERÍA O VEREDA	SECCIÓN C / DATOS VÍA DE COMUNICACIÓN																																																														
SI LA VIVIENDA ESTÁ SOBRE UNA CARRETERA ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Y EL CÓDIGO DE LA CARRETERA.  <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ADMINISTRACIÓN:</th> <th>DERECHO DE TRÁNSITO:</th> <th>Código Número de Carretera</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALIDAD: _____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>ENTRE: _____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>VALIDAD 1: _____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>VALIDAD 2: _____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>VALIDAD POSTERIOR: _____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table>	ADMINISTRACIÓN:	DERECHO DE TRÁNSITO:	Código Número de Carretera	VALIDAD: _____	_____	_____	ENTRE: _____	_____	_____	VALIDAD 1: _____	_____	_____	VALIDAD 2: _____	_____	_____	VALIDAD POSTERIOR: _____	_____	_____	SI LA VIVIENDA ESTÁ SOBRE BRECHA, CAMINO, TERRACERÍA, O VEREDA, ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.  <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>VALIDAD:</th> <th>MARGEN:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALIDAD: _____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>ENTRE: _____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>VALIDAD 1: _____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>VALIDAD 2: _____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>VALIDAD POSTERIOR: _____</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table>	VALIDAD:	MARGEN:	VALIDAD: _____	_____	ENTRE: _____	_____	VALIDAD 1: _____	_____	VALIDAD 2: _____	_____	VALIDAD POSTERIOR: _____	_____	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>TRAMO:</th> <th>CADENAMIENTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ORIGEN: _____ DESTINO: _____</td> <td>KILOMETRO: _____ METRO: _____</td> </tr> <tr> <td>ENTRE: _____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>V1 ORIGEN: _____ DESTINO: _____</td> <td>KILOMETRO: _____ METRO: _____</td> </tr> <tr> <td>V2 ORIGEN: _____ DESTINO: _____</td> <td>KILOMETRO: _____ METRO: _____</td> </tr> <tr> <td>VALIDAD POSTERIOR: _____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>ORIGEN: _____ DESTINO: _____</td> <td>KILOMETRO: _____ METRO: _____</td> </tr> </tbody> </table>	TRAMO:	CADENAMIENTO:	ORIGEN: _____ DESTINO: _____	KILOMETRO: _____ METRO: _____	ENTRE: _____	_____	V1 ORIGEN: _____ DESTINO: _____	KILOMETRO: _____ METRO: _____	V2 ORIGEN: _____ DESTINO: _____	KILOMETRO: _____ METRO: _____	VALIDAD POSTERIOR: _____	_____	ORIGEN: _____ DESTINO: _____	KILOMETRO: _____ METRO: _____	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>SECCIÓN A / CARRETERA</th> <th>SECCIÓN B / CAMINO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ADMINISTRACIÓN:</th> <th>DERECHO DE TRÁNSITO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estatal: _____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Federal: _____</td> <td>Cuota: _____</td> </tr> <tr> <td>Municipal: _____</td> <td>Libre: _____</td> </tr> <tr> <td>Particular: _____</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table> </td> <td> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>MARGEN:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Derecho: _____</td> </tr> <tr> <td>Izquierdo: _____</td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </tbody> </table>	SECCIÓN A / CARRETERA	SECCIÓN B / CAMINO	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ADMINISTRACIÓN:</th> <th>DERECHO DE TRÁNSITO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estatal: _____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Federal: _____</td> <td>Cuota: _____</td> </tr> <tr> <td>Municipal: _____</td> <td>Libre: _____</td> </tr> <tr> <td>Particular: _____</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table>	ADMINISTRACIÓN:	DERECHO DE TRÁNSITO:	Estatal: _____	_____	Federal: _____	Cuota: _____	Municipal: _____	Libre: _____	Particular: _____	_____	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>MARGEN:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Derecho: _____</td> </tr> <tr> <td>Izquierdo: _____</td> </tr> </tbody> </table>	MARGEN:	Derecho: _____	Izquierdo: _____
ADMINISTRACIÓN:	DERECHO DE TRÁNSITO:	Código Número de Carretera																																																														
VALIDAD: _____	_____	_____																																																														
ENTRE: _____	_____	_____																																																														
VALIDAD 1: _____	_____	_____																																																														
VALIDAD 2: _____	_____	_____																																																														
VALIDAD POSTERIOR: _____	_____	_____																																																														
VALIDAD:	MARGEN:																																																															
VALIDAD: _____	_____																																																															
ENTRE: _____	_____																																																															
VALIDAD 1: _____	_____																																																															
VALIDAD 2: _____	_____																																																															
VALIDAD POSTERIOR: _____	_____																																																															
TRAMO:	CADENAMIENTO:																																																															
ORIGEN: _____ DESTINO: _____	KILOMETRO: _____ METRO: _____																																																															
ENTRE: _____	_____																																																															
V1 ORIGEN: _____ DESTINO: _____	KILOMETRO: _____ METRO: _____																																																															
V2 ORIGEN: _____ DESTINO: _____	KILOMETRO: _____ METRO: _____																																																															
VALIDAD POSTERIOR: _____	_____																																																															
ORIGEN: _____ DESTINO: _____	KILOMETRO: _____ METRO: _____																																																															
SECCIÓN A / CARRETERA	SECCIÓN B / CAMINO																																																															
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ADMINISTRACIÓN:</th> <th>DERECHO DE TRÁNSITO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estatal: _____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>Federal: _____</td> <td>Cuota: _____</td> </tr> <tr> <td>Municipal: _____</td> <td>Libre: _____</td> </tr> <tr> <td>Particular: _____</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table>	ADMINISTRACIÓN:	DERECHO DE TRÁNSITO:	Estatal: _____	_____	Federal: _____	Cuota: _____	Municipal: _____	Libre: _____	Particular: _____	_____	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>MARGEN:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Derecho: _____</td> </tr> <tr> <td>Izquierdo: _____</td> </tr> </tbody> </table>	MARGEN:	Derecho: _____	Izquierdo: _____																																																		
ADMINISTRACIÓN:	DERECHO DE TRÁNSITO:																																																															
Estatal: _____	_____																																																															
Federal: _____	Cuota: _____																																																															
Municipal: _____	Libre: _____																																																															
Particular: _____	_____																																																															
MARGEN:																																																																
Derecho: _____																																																																
Izquierdo: _____																																																																

"Proporcionar información socioeconómica vital, con el propósito de recibir indeludablemente el apoyo y servicios contenidos en los Programas de la Sedatu, será objeto de suspensión o baja de los programas"

"Confirme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen en el Sistema de Control y Administración del Padrón de Beneficiario de los Programas de Fonpao"

Firma o huella digital del informante  
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos de Programa"

CATÁLOGO DE TIPO DE VALIDAD			
Ampliación	01	Pasaje	15
Andador	02	Peatonal	16
Avenida	03	Pedregoso	17
Boulevard	04	Privada	18
Calle	05	Prolongación	19
Callejón	06	Retorno	20
Calzada	07	Viaducto	21
Cerrada	08	Ninguno	22
Circuito	09		
Circunvalación	10	Cámetera	23
Continuación	11	Brecha	24
Corredor	12	Camino	25
Diagonal	13	Terracería	26
Eje vía	14	Vereda	27

  

CATÁLOGO DE TIPO DE ASENTAMIENTO			
Aeropuerto	01	Parque	22
Ampliación	02	Industrial	23
Barrio	03	Privada	24
Casero	04	Prolongación	25
Ciudad	05	Pueblo	26
Ciudad Industrial	06	Puerto	27
Colonia	07	Ranchería	28
Condominio	08	Rancho	29
Conjunto	09	Residencial	30
habitacional	10	Rinconada	31
Corredor	11	Sector	32
Industrial	12	Sección	33
Colo	13	Sector	34
Cuarte	14	Supermanzana	35
Edificio	15	Unidad	36
Exhacienda	16	Unidad	37
Fracción	17	habitacional	38
Fracionamiento	18	Villa	39
Granja	19	Zona federal	40
Hacienda	20	Zona industrial	41
Ingenio	21	Zona militar	42
Manzana	22	Zona naval	43
Paraje	23	Ninguno	44



# CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA 2013

ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN EN LA HOJA DE RESPUESTAS.

DATOS DEL HOGAR				
IV. TIPO DE VIVIENDA		IV. TIPO DE VIVIENDA		
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	
<p>1. Señale el tipo de vivienda que habita el informante.</p>	<p>Casa independiente ..... 41                      Departamento en edificio / unidad habitacional ..... 42                      Vivienda o cuarto en vecindad ..... 43                      Vivienda o cuarto en la azotea ..... 44                      Anexo a casa ..... 45                      Local no construido para habitación ..... 46                      Vivienda en terreno familiar compartido ..... 47                      Vivienda móvil ..... 48                      Refugio ..... 49                      Vivienda en construcción no habitada ..... 10                      Asilo, orfanato o convento ..... 11</p> <p><small>CÓDIGOS DEL DE al 11. PASAR A SECCIÓN XVI. CÓDIGO DE RESULTADO</small></p>	<p>3. De acuerdo con el concepto de vivienda, ¿cuántas personas habitan su vivienda?</p> <p><small>ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDIQUEN LLENANDO CON CEROS A LA DERECHA.</small></p>	<p><b>VIVIENDA:</b> Espacio delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas.</p>	
V. NÚMERO DE HOGARES		V. NÚMERO DE HOGARES		
<p>2. ¿Existe un informante adecuado?</p> <p>SI ..... 1      <small>PASAR A SECCIÓN XVII. CÓDIGO DE RESULTADO</small>                      NO ..... 2 →</p> <p><b>IDENTIFIQUE A UN INFORMANTE ADECUADO QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b></p> <p>1) RESIDENTE HABITUAL DEL HOGAR.                      2) CON AL MENOS 18 AÑOS DE EDAD, O SI ES EL JEFE DE HOGAR CON AL MENOS 12 AÑOS.                      3) QUE CONOZCA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR.                      4) QUE NO TENGA ALGUN IMPEDIMENTO PARA COMPRENDER, RACIONAR Y RESPONDER LAS PREGUNTAS.                      5) QUE NO SE ENCUENTRE BAJO EL INFLUJO DE ALCOHOL O ENERÉTICOS.</p> <p><small>PERSONA HABITUAL: Persona que vive frecuentemente en el hogar, es decir, que regularmente ahí duerme, prepara sus alimentos, come y se protege del medio ambiente y por ello se (lo) reconoce(n) como habitante común de la vivienda.</small></p> <p><small>NOTA: RECUERDE QUE PARA ALGUNOS PROGRAMAS EL INFORMANTE ADECUADO TAMBIÉN DEBE SER LA PERSONA INTERESADA EN RECIBIR EL APOYO.</small></p>	<p>4. De acuerdo con el concepto de hogar, ¿cuántos hogares hay en su vivienda, incluyendo el suyo?</p> <p><small>SI EXISTE MÁS DE UN HOGAR EN LA VIVIENDA, SE DEBE OBTENER UN CUESTIONARIO POR CADA HOGAR. ENLACEAR LOS HOGARES CONSECUTIVAMENTE DE ACUERDO AL ORDEN EN EL QUE SE REALICE EL LLENADO DEL CUESTIONARIO.</small></p>	<p><b>HOGAR:</b> Unidad formada por una o más personas, relacionadas o no por lazos de parentesco, que comparten gastos de manutención y que habitan normalmente la misma vivienda en la que duermen, preparan, comparten sus alimentos y se protegen del medio ambiente.</p>	<p><b>VI. IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR</b></p> <p>5. ¿Cuántas personas forman parte de este hogar, contando a los niños pequeños, adultos mayores y personas con discapacidad?</p> <p><small>ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDIQUEN LLENANDO CON CEROS A LA DERECHA.</small></p>	<p><small>SI SON MÁS DE 10 PERSONAS UTILIZAR OTRO CUESTIONARIO CON EL MISMO FOLIO QUE EN LA CARÁTULA.</small></p>
VI. IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR		VI. IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR		
<p>6. Las personas que forman parte de este hogar, ¿comparten gastos?</p>	<p>SI ..... 1                      NO ..... 2</p>	<p>7. Las personas que forman parte de este hogar, ¿habitan normalmente la misma vivienda en la que duermen, preparan, comparten sus alimentos y se protegen del medio ambiente?</p> <p>SI ..... 1                      NO ..... 2</p> <p><small>NOTA: SI LA RESPUESTA ES NO EN LA PREGUNTA 6 Y U 7, VERIFICAR LA RESPUESTA DE LAS PREGUNTAS 4 O 5 DEBIDO A QUE LOS INTEGRANTES NO CORRESPONDEN AL MISMO HOGAR.</small></p>	<p><b>VI. IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR</b></p> <p>SI ..... 1                      NO ..... 2</p>	

CONTINUAR CON LA SECCIÓN INTEGRANTES DEL HOGAR

INTEGRANTES DEL HOGAR																											
VII. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR		VII. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR		IX. DISCAPACIDAD																							
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO																						
8. Por favor, digame el nombre y apellidos de todas las personas que forman parte de este hogar, empezando por el jefe(a) del hogar y luego del mayor al menor de acuerdo a su edad. NO OLVIDE INCLUIR A LOS niños pequeños, a los adultos mayores y a las personas con discapacidad.	ESCRIBIR EL NOMBRE COMPLETO DE TODAS LAS PERSONAS.  VERIFICAR QUE EL NÚMERO DE INTEGRANTES ES EL MISMO QUE EL REGISTRADO EN LA PREGUNTA 6.	10. ¿En qué estado de la República Mexicana nació (NOMBRE)?	Aguascalientes.....01    Nayarit.....18 Baja California.....02    Nuevo León.....19 Baja California Sur.....03    Oaxaca.....20 Campeche.....04    Puebla.....21 Coahuila.....05    Querétaro.....22 Colima.....06    Quintana Roo.....23 Chiapas.....07    San Luis Potosí.....24 Chihuahua.....08    Sinaloa.....25 Distrito Federal.....09    Sonora.....26 Durango.....10    Tabasco.....27 Guanajuato.....11    Tamaulipas.....28 Guerrero.....12    Tlaxcala.....29 Hidalgo.....13    Veracruz.....30 Jalisco.....14    Yucatán.....31 México.....15    Zacatecas.....32 Michoacán.....16    Extranjero.....33 Morelos.....17	20. ¿(NOMBRE) tiene alguna limitación física o mental permanente?	No puede ver o sólo ve sombras.....1 No puede hablar o tiene dificultades para hacerlo.....2 No puede oír o necesita un aparato para hacerlo.....3 Tiene algún retraso o deterioro mental.....4 Le faltan brazos y/o piernas.....5 Tiene problemas para mover brazos y/o piernas.....6 Necesita ayuda de otra persona o de un aparato para moverse o caminar.....7 Padece alguna enfermedad crónica (obesidad, diabetes, enfermedades del corazón, presión alta, cáncer, asma, artritis, migraña, entre otras).....8 Ninguna.....9																						
<b>ANTES DE SEGUIR CIRCULE EL NÚMERO DE RENGLÓN DEL INFORMANTE.</b>		11. ¿(NOMBRE) tiene CURP? <table border="0"> <tr> <td>SI.....1</td> <td rowspan="3">} <small>RESPT A 12</small></td> </tr> <tr> <td>SI, pero no la tiene al momento de la entrevista.....2</td> </tr> <tr> <td>NO.....3</td> </tr> </table>		SI.....1	} <small>RESPT A 12</small>	SI, pero no la tiene al momento de la entrevista.....2	NO.....3	21. ¿(NOMBRE) habla algún dialecto o lengua indígena? <table border="0"> <tr> <td>SI.....1</td> <td rowspan="2">} <small>RESPT A 22</small></td> </tr> <tr> <td>NO.....2</td> </tr> </table>		SI.....1	} <small>RESPT A 22</small>	NO.....2															
SI.....1	} <small>RESPT A 12</small>																										
SI, pero no la tiene al momento de la entrevista.....2																											
NO.....3																											
SI.....1	} <small>RESPT A 22</small>																										
NO.....2																											
9. ¿(NOMBRE) ...? <table border="0"> <tr> <td>Vive normalmente aquí.....1</td> <td rowspan="8">} <small>RESPT A 23</small></td> </tr> <tr> <td>Vive en otro lugar porque está trabajando, estudiando o por otra razón.....2</td> </tr> <tr> <td>Vive temporalmente aquí porque no tiene otro lugar donde vivir.....3</td> </tr> <tr> <td>Vive aquí, aunque por ahora está en otro lugar.....4</td> </tr> <tr> <td>No existe esa persona.....5</td> </tr> <tr> <td>Ya no vive en el hogar.....6</td> </tr> <tr> <td>Se murió.....7</td> </tr> <tr> <td>Migro.....8</td> </tr> </table>		Vive normalmente aquí.....1	} <small>RESPT A 23</small>	Vive en otro lugar porque está trabajando, estudiando o por otra razón.....2	Vive temporalmente aquí porque no tiene otro lugar donde vivir.....3	Vive aquí, aunque por ahora está en otro lugar.....4	No existe esa persona.....5	Ya no vive en el hogar.....6	Se murió.....7	Migro.....8	22. ¿(NOMBRE) habla español? <table border="0"> <tr> <td>SI.....1</td> <td rowspan="2">}</td> </tr> <tr> <td>NO.....2</td> </tr> </table>		SI.....1	}	NO.....2												
Vive normalmente aquí.....1	} <small>RESPT A 23</small>																										
Vive en otro lugar porque está trabajando, estudiando o por otra razón.....2																											
Vive temporalmente aquí porque no tiene otro lugar donde vivir.....3																											
Vive aquí, aunque por ahora está en otro lugar.....4																											
No existe esa persona.....5																											
Ya no vive en el hogar.....6																											
Se murió.....7																											
Migro.....8																											
SI.....1	}																										
NO.....2																											
16. ¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)? <table border="0"> <tr> <td>Menores de un año.....00</td> <td rowspan="2">}</td> </tr> <tr> <td>50 años o más.....50</td> </tr> </table>		Menores de un año.....00	}	50 años o más.....50	23. De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿(ella / él) se considera indígena? <table border="0"> <tr> <td>SI.....1</td> <td rowspan="2">}</td> </tr> <tr> <td>NO.....2</td> </tr> </table>		SI.....1	}	NO.....2																		
Menores de un año.....00	}																										
50 años o más.....50																											
SI.....1	}																										
NO.....2																											
12. ¿Cuál es la CURP de (NOMBRE)? <p>SI LA CURP INCLUYE EL NÚMERO CERO, ANOTARLO CON EL SIGUIENTE PORRUBRO: 0</p>		17. ¿Que parentesco tiene (NOMBRE) con el jefe(a) del hogar? <table border="0"> <tr> <td>Jefe(a) del hogar.....01</td> <td rowspan="12">}</td> </tr> <tr> <td>Conyuge.....02</td> </tr> <tr> <td>Hijo(a).....03</td> </tr> <tr> <td>Padre o madre.....04</td> </tr> <tr> <td>Hermano(a).....05</td> </tr> <tr> <td>Nieto(a).....06</td> </tr> <tr> <td>Nuera o yerno.....07</td> </tr> <tr> <td>Suegro(a).....08</td> </tr> <tr> <td>Hija(s) o / entenado(a).....09</td> </tr> <tr> <td>Sobriño(a).....10</td> </tr> <tr> <td>Otro parentesco.....11</td> </tr> <tr> <td>No tiene parentesco.....12</td> </tr> </table>		Jefe(a) del hogar.....01	}	Conyuge.....02	Hijo(a).....03	Padre o madre.....04	Hermano(a).....05	Nieto(a).....06	Nuera o yerno.....07	Suegro(a).....08	Hija(s) o / entenado(a).....09	Sobriño(a).....10	Otro parentesco.....11	No tiene parentesco.....12											
Jefe(a) del hogar.....01	}																										
Conyuge.....02																											
Hijo(a).....03																											
Padre o madre.....04																											
Hermano(a).....05																											
Nieto(a).....06																											
Nuera o yerno.....07																											
Suegro(a).....08																											
Hija(s) o / entenado(a).....09																											
Sobriño(a).....10																											
Otro parentesco.....11																											
No tiene parentesco.....12																											
13. ¿(NOMBRE) tiene acta de nacimiento? <table border="0"> <tr> <td>SI.....1</td> <td rowspan="3">}</td> </tr> <tr> <td>SI, pero no la tiene al momento de la entrevista.....2</td> </tr> <tr> <td>NO.....3</td> </tr> </table>		SI.....1	}	SI, pero no la tiene al momento de la entrevista.....2	NO.....3	18. ¿Actualmente a qué institución está afiliado o inscrito (NOMBRE) para recibir servicios de salud? <table border="0"> <tr> <td>Seguro Popular (seguro médico para una nueva generación).....1</td> <td rowspan="6">}</td> </tr> <tr> <td>IMSS.....2</td> </tr> <tr> <td>ISSSTE.....3</td> </tr> <tr> <td>PEMEX, Defensa o Marina.....4</td> </tr> <tr> <td>Clinica u hospital privado.....5</td> </tr> <tr> <td>A ninguno.....6 → <small>RESPT A 25</small></td> </tr> </table>		Seguro Popular (seguro médico para una nueva generación).....1	}	IMSS.....2	ISSSTE.....3	PEMEX, Defensa o Marina.....4	Clinica u hospital privado.....5	A ninguno.....6 → <small>RESPT A 25</small>													
SI.....1	}																										
SI, pero no la tiene al momento de la entrevista.....2																											
NO.....3																											
Seguro Popular (seguro médico para una nueva generación).....1	}																										
IMSS.....2																											
ISSSTE.....3																											
PEMEX, Defensa o Marina.....4																											
Clinica u hospital privado.....5																											
A ninguno.....6 → <small>RESPT A 25</small>																											
14. ¿(NOMBRE) es hombre o mujer? <table border="0"> <tr> <td>Hombre.....1</td> <td rowspan="2">}</td> </tr> <tr> <td>Mujer.....2</td> </tr> </table>		Hombre.....1	}	Mujer.....2	19. ¿Actualmente (NOMBRE) está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por: <table border="0"> <tr> <td>Prestación en el trabajo.....1</td> <td rowspan="9">}</td> </tr> <tr> <td>Jubilación o pensión.....2</td> </tr> <tr> <td>Incapacidad.....3</td> </tr> <tr> <td>Algún familiar en el hogar.....4</td> </tr> <tr> <td>Miembro del asegurado.....5</td> </tr> <tr> <td>Ser estudiante.....6</td> </tr> <tr> <td>Contratación propia.....7</td> </tr> <tr> <td>Algún familiar de otro hogar.....8</td> </tr> <tr> <td>Apoyo del gobierno.....9</td> </tr> </table>		Prestación en el trabajo.....1	}	Jubilación o pensión.....2	Incapacidad.....3	Algún familiar en el hogar.....4	Miembro del asegurado.....5	Ser estudiante.....6	Contratación propia.....7	Algún familiar de otro hogar.....8	Apoyo del gobierno.....9											
Hombre.....1	}																										
Mujer.....2																											
Prestación en el trabajo.....1	}																										
Jubilación o pensión.....2																											
Incapacidad.....3																											
Algún familiar en el hogar.....4																											
Miembro del asegurado.....5																											
Ser estudiante.....6																											
Contratación propia.....7																											
Algún familiar de otro hogar.....8																											
Apoyo del gobierno.....9																											
15. ¿En qué día, mes y año nació (NOMBRE)? <table border="0"> <tr> <td>Día.....</td> <td rowspan="3">}</td> </tr> <tr> <td>Mes.....</td> </tr> <tr> <td>Año.....</td> </tr> </table> <p>EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES, COPIAR LOS DATOS DE LA CURP, ACTA DE NACIMIENTO O DE ALGÚN DOCUMENTO OFICIAL.</p>		Día.....	}	Mes.....	Año.....	24. ¿(NOMBRE) sabe leer y escribir un recado? <table border="0"> <tr> <td>SI.....1</td> <td rowspan="2">}</td> </tr> <tr> <td>NO.....2</td> </tr> </table>		SI.....1	}	NO.....2																	
Día.....	}																										
Mes.....																											
Año.....																											
SI.....1	}																										
NO.....2																											
25. ¿Cuál fue el último grado y nivel que (NOMBRE) aprobó en la escuela? <table border="0"> <tr> <td>Nivel</td> <td rowspan="11">}</td> </tr> <tr> <td>Kindergarten (preescolar).....01</td> </tr> <tr> <td>Primaria.....02</td> </tr> <tr> <td>Secundaria.....03</td> </tr> <tr> <td>Preparatoria o bachillerato.....04</td> </tr> <tr> <td>Normal básica.....05</td> </tr> <tr> <td>Carrera técnica o comercial con primaria completa.....06</td> </tr> <tr> <td>Carrera técnica o comercial con secundaria completa.....07</td> </tr> <tr> <td>Carrera técnica o comercial con preparatoria completa.....08</td> </tr> <tr> <td>Profesional.....09</td> </tr> <tr> <td>Posgrado (maestría o doctorado).....10</td> </tr> <tr> <td>Ninguno.....11</td> </tr> </table> <p>ANOTAR EL ÚLTIMO NÚMERO DE AÑOS APROBADOS VUELTO EL NIVEL.</p> <table border="0"> <tr> <td>GRADO</td> <td rowspan="6">}</td> </tr> <tr> <td>1 año.....1</td> </tr> <tr> <td>2 años.....2</td> </tr> <tr> <td>3 años.....3</td> </tr> <tr> <td>4 años.....4</td> </tr> <tr> <td>5 años.....5</td> </tr> <tr> <td>6 años.....6</td> </tr> </table>		Nivel	}	Kindergarten (preescolar).....01	Primaria.....02	Secundaria.....03	Preparatoria o bachillerato.....04	Normal básica.....05	Carrera técnica o comercial con primaria completa.....06	Carrera técnica o comercial con secundaria completa.....07	Carrera técnica o comercial con preparatoria completa.....08	Profesional.....09	Posgrado (maestría o doctorado).....10	Ninguno.....11	GRADO	}	1 año.....1	2 años.....2	3 años.....3	4 años.....4	5 años.....5	6 años.....6	26. ¿Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela? <table border="0"> <tr> <td>SI.....1 → <small>RESPT A 28</small></td> <td rowspan="2">}</td> </tr> <tr> <td>NO.....2</td> </tr> </table>		SI.....1 → <small>RESPT A 28</small>	}	NO.....2
Nivel	}																										
Kindergarten (preescolar).....01																											
Primaria.....02																											
Secundaria.....03																											
Preparatoria o bachillerato.....04																											
Normal básica.....05																											
Carrera técnica o comercial con primaria completa.....06																											
Carrera técnica o comercial con secundaria completa.....07																											
Carrera técnica o comercial con preparatoria completa.....08																											
Profesional.....09																											
Posgrado (maestría o doctorado).....10																											
Ninguno.....11																											
GRADO	}																										
1 año.....1																											
2 años.....2																											
3 años.....3																											
4 años.....4																											
5 años.....5																											
6 años.....6																											
SI.....1 → <small>RESPT A 28</small>	}																										
NO.....2																											
28. ¿(NOMBRE) tiene alguna limitación física o mental permanente? <table border="0"> <tr> <td>SI RESPONDE QUE SI, LEER LAS OPCIONES, ANOTAR LAS OPCIONES QUE LE INDICAN.</td> <td rowspan="6">}</td> </tr> <tr> <td>SI RESPONDE NO, ANOTAR NINGUNO.</td> </tr> <tr> <td>ADOPTA VARIAS RESPUESTAS.</td> </tr> <tr> <td>No puede ver o sólo ve sombras.....1</td> </tr> <tr> <td>No puede hablar o tiene dificultades para hacerlo.....2</td> </tr> <tr> <td>No puede oír o necesita un aparato para hacerlo.....3</td> </tr> <tr> <td>Tiene algún retraso o deterioro mental.....4</td> </tr> <tr> <td>Le faltan brazos y/o piernas.....5</td> </tr> <tr> <td>Tiene problemas para mover brazos y/o piernas.....6</td> </tr> <tr> <td>Necesita ayuda de otra persona o de un aparato para moverse o caminar.....7</td> </tr> <tr> <td>Padece alguna enfermedad crónica (obesidad, diabetes, enfermedades del corazón, presión alta, cáncer, asma, artritis, migraña, entre otras).....8</td> </tr> <tr> <td>Ninguna.....9</td> </tr> </table>		SI RESPONDE QUE SI, LEER LAS OPCIONES, ANOTAR LAS OPCIONES QUE LE INDICAN.	}	SI RESPONDE NO, ANOTAR NINGUNO.	ADOPTA VARIAS RESPUESTAS.	No puede ver o sólo ve sombras.....1	No puede hablar o tiene dificultades para hacerlo.....2	No puede oír o necesita un aparato para hacerlo.....3	Tiene algún retraso o deterioro mental.....4	Le faltan brazos y/o piernas.....5	Tiene problemas para mover brazos y/o piernas.....6	Necesita ayuda de otra persona o de un aparato para moverse o caminar.....7	Padece alguna enfermedad crónica (obesidad, diabetes, enfermedades del corazón, presión alta, cáncer, asma, artritis, migraña, entre otras).....8	Ninguna.....9	VIII. DERECHOHABIENTA <table border="0"> <tr> <td>15. ¿Actualmente a qué institución está afiliado o inscrito (NOMBRE) para recibir servicios de salud?</td> <td rowspan="6">}</td> </tr> <tr> <td>ANOTAR EL CÓDIGO DE RESPUESTA EN CADA LINEA ACEPTA HASTA 2 RESPUESTAS.</td> </tr> <tr> <td>Seguro Popular (seguro médico para una nueva generación).....1</td> </tr> <tr> <td>IMSS.....2</td> </tr> <tr> <td>ISSSTE.....3</td> </tr> <tr> <td>PEMEX, Defensa o Marina.....4</td> </tr> <tr> <td>Clinica u hospital privado.....5</td> </tr> <tr> <td>A ninguno.....6 → <small>RESPT A 25</small></td> </tr> </table>		15. ¿Actualmente a qué institución está afiliado o inscrito (NOMBRE) para recibir servicios de salud?	}	ANOTAR EL CÓDIGO DE RESPUESTA EN CADA LINEA ACEPTA HASTA 2 RESPUESTAS.	Seguro Popular (seguro médico para una nueva generación).....1	IMSS.....2	ISSSTE.....3	PEMEX, Defensa o Marina.....4	Clinica u hospital privado.....5	A ninguno.....6 → <small>RESPT A 25</small>		
SI RESPONDE QUE SI, LEER LAS OPCIONES, ANOTAR LAS OPCIONES QUE LE INDICAN.	}																										
SI RESPONDE NO, ANOTAR NINGUNO.																											
ADOPTA VARIAS RESPUESTAS.																											
No puede ver o sólo ve sombras.....1																											
No puede hablar o tiene dificultades para hacerlo.....2																											
No puede oír o necesita un aparato para hacerlo.....3																											
Tiene algún retraso o deterioro mental.....4																											
Le faltan brazos y/o piernas.....5																											
Tiene problemas para mover brazos y/o piernas.....6																											
Necesita ayuda de otra persona o de un aparato para moverse o caminar.....7																											
Padece alguna enfermedad crónica (obesidad, diabetes, enfermedades del corazón, presión alta, cáncer, asma, artritis, migraña, entre otras).....8																											
Ninguna.....9																											
15. ¿Actualmente a qué institución está afiliado o inscrito (NOMBRE) para recibir servicios de salud?	}																										
ANOTAR EL CÓDIGO DE RESPUESTA EN CADA LINEA ACEPTA HASTA 2 RESPUESTAS.																											
Seguro Popular (seguro médico para una nueva generación).....1																											
IMSS.....2																											
ISSSTE.....3																											
PEMEX, Defensa o Marina.....4																											
Clinica u hospital privado.....5																											
A ninguno.....6 → <small>RESPT A 25</small>																											

INTEGRANTES DEL HOGAR	
<b>X. EDUCACIÓN</b> (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)	
<b>PREGUNTA</b> 27. ¿Cuál fue el motivo principal por el que (NOMBRE) dejó la escuela?	<b>CÓDIGO DE RESULTADO</b> Concluyó sus estudios ..... 01 No alcanzó el dinero para mandarlo ..... 02 Se necesitó su ayuda en el trabajo o la casa ..... 03 Tuvo que quedarse en casa para cuidar a niños pequeños ..... 04 Decidió empezar a trabajar ..... 05 No le gusta la escuela y/o albergue ..... 06 No hay escuela en el lugar donde vive o la escuela está muy lejos ..... 07 Se casó o se embarazó ..... 08 Eran muchos hermanos y no pudieron estudiar más ..... 09 Nunca fue a la escuela ..... 10 Otra causa ..... 11
<b>XI. ESTADO CIVIL</b> (PARA PERSONAS DE 15 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)	
28. ¿Cuál es el estado civil de (NOMBRE)?	Vive en unión libre ..... 1 Es casado (a) ..... 2 Está separado (a) ..... 3 Es divorciado (a) ..... 4 Es viudo (a) ..... 5 Es soltero (a) ..... 6
<b>XII. CONDICIÓN LABORAL</b> (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)	
29. El mes pasado (NOMBRE) ... LEER TODAS LAS OPCIONES	Trabajó? ..... 1 Tenía trabajo pero no trabajó? ..... 2 Estudió y trabajó? ..... 3 No trabajó, ni buscó trabajo? ..... 4 Buscó trabajo? ..... 5 Estudió? ..... 6 Realizó quehaceres domésticos? ..... 7
30. Entonces el mes pasado (NOMBRE) ... LEER LAS OPCIONES 1 A 6	Vendió algún producto ..... 1 Ayudó a trabajar en algún negocio, predio o rancho familiar ..... 2 Hizo productos para vender ..... 3 A cambio de un pago lavó, planchó, cosió u otro ..... 4 Ayudó a trabajar en actividades agrícolas o ganaderas ..... 5 No trabajó ..... 6 No hubo trabajo ..... 7
<b>XII. CONDICIÓN LABORAL</b> (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)	
31. En su trabajo principal del mes pasado, (NOMBRE) se desempeñó como... NO LEER LAS OPCIONES Y REGISTRAR LA OCUPACIÓN PRINCIPAL	jornalero o peón de campo ..... 01 alcañil ..... 02 sirviente ..... 03 empleado de gobierno ..... 04 empleado del sector privado ..... 05 patrón o empleador de un negocio ..... 06 profesionalista independiente ..... 07 trabajador por cuenta propia ..... 08 empleado doméstico ..... 09 miembro de una cooperativa (de producción o servicios) ..... 10 ayudante en rancho o negocio familiar sin contribución ..... 11 ayudante en rancho o negocio no familiar sin contribución ..... 12 ayudante o comunero ..... 13 miembro de un grupo u organización de productores ..... 14 otra ocupación ..... 15 NS/NR ..... 20
32. En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) tuvo un jefe o supervisor?	SI ..... 1 NO ..... 2
33. Entonces, el trabajo principal del mes pasado de (NOMBRE) fue por cuenta propia?	SI ..... 1 NO ..... 2
34. (NOMBRE) en su trabajo principal del mes pasado ¿Tuvo derecho a alguna prestación como... ANOTAR TODAS LAS OPCIONES INDICADAS	Incapacidad por enfermedad, accidente o maternidad? ..... 1 GAFI o AFOPR? ..... 2 Crédito para vivienda? ..... 3 Guarderías? ..... 4 Aguinaldo? ..... 5 No tiene derecho a ninguna de estas prestaciones ..... 6 NS/NR ..... 7
35. En su trabajo principal del mes pasado, ¿(NOMBRE) recibió un pago?	SI ..... 1 NO ..... 2
36. ¿Cuánto dinero recibe (NOMBRE) por su trabajo principal? ANOTAR LA CANTIDAD DE DERECHA A DEMANDA EN PESOS Y SIN DECIMALES. ANOTAR 9999 SI NO SABE O NO RESPONDE	[           ]
37. ¿(NOMBRE) cambió cuando recibe sus ganancias?	Cada semana ..... 1 Cada 15 días ..... 2 Cada mes ..... 3 Cada año ..... 4
<b>XIII. JUBILACIÓN O PENSIÓN</b> (PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)	
38. ¿(NOMBRE) es jubilado o pensionado?	SI ..... 1 NO ..... 2 NS/NR ..... 3

CONTINUAR CON LA SECCIÓN DATOS DEL HOGAR

DATOS DEL HOGAR																																			
<b>XIV. REMESAS</b>																																			
39. ¿Alguno en su hogar recibe dinero proveniente de otros países?	SI ..... 1 NO ..... 2																																		
<b>XV. SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>																																			
40. ¿Cuántas comidas al día acostumbra hacer los miembros de este hogar? (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y OTRAS)	NS/NR ..... 9 [ ]																																		
41. Considerando los últimos 7 días ¿cuántos días comieron/consumieron en este hogar los siguientes alimentos? LEA TODAS LAS OPCIONES Y REGISTRE RESPUESTA UNA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Alimentos</th> <th>Numero de días (0-7)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A. Maíz (incluye tortillas)</td><td>[ ]</td></tr> <tr><td>B. Pasta (para sopa)</td><td>[ ]</td></tr> <tr><td>C. Pan dulce, pan blanco o galletas</td><td>[ ]</td></tr> <tr><td>D. Arroz</td><td>[ ]</td></tr> <tr><td>E. Carne de res</td><td>[ ]</td></tr> <tr><td>F. Carne de pollo</td><td>[ ]</td></tr> <tr><td>G. Pescado fresco</td><td>[ ]</td></tr> <tr><td>H. Leche</td><td>[ ]</td></tr> <tr><td>I. Queso</td><td>[ ]</td></tr> <tr><td>J. Huevo</td><td>[ ]</td></tr> <tr><td>K. Avoledo</td><td>[ ]</td></tr> <tr><td>L. Tubérculos (papa, zanahoria, betabel)</td><td>[ ]</td></tr> <tr><td>M. Verduras y/o legumbres</td><td>[ ]</td></tr> <tr><td>N. Frijol, lenteja</td><td>[ ]</td></tr> <tr><td>O. Fruta</td><td>[ ]</td></tr> <tr><td>P. Azúcar o miel</td><td>[ ]</td></tr> </tbody> </table>	Alimentos	Numero de días (0-7)	A. Maíz (incluye tortillas)	[ ]	B. Pasta (para sopa)	[ ]	C. Pan dulce, pan blanco o galletas	[ ]	D. Arroz	[ ]	E. Carne de res	[ ]	F. Carne de pollo	[ ]	G. Pescado fresco	[ ]	H. Leche	[ ]	I. Queso	[ ]	J. Huevo	[ ]	K. Avoledo	[ ]	L. Tubérculos (papa, zanahoria, betabel)	[ ]	M. Verduras y/o legumbres	[ ]	N. Frijol, lenteja	[ ]	O. Fruta	[ ]	P. Azúcar o miel	[ ]
Alimentos	Numero de días (0-7)																																		
A. Maíz (incluye tortillas)	[ ]																																		
B. Pasta (para sopa)	[ ]																																		
C. Pan dulce, pan blanco o galletas	[ ]																																		
D. Arroz	[ ]																																		
E. Carne de res	[ ]																																		
F. Carne de pollo	[ ]																																		
G. Pescado fresco	[ ]																																		
H. Leche	[ ]																																		
I. Queso	[ ]																																		
J. Huevo	[ ]																																		
K. Avoledo	[ ]																																		
L. Tubérculos (papa, zanahoria, betabel)	[ ]																																		
M. Verduras y/o legumbres	[ ]																																		
N. Frijol, lenteja	[ ]																																		
O. Fruta	[ ]																																		
P. Azúcar o miel	[ ]																																		
42. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto (integrante de 18 años o más) ... A. tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos? B. dejó de desayunar, comer o cenar? C. comió menos de lo que usted piensa debía comer? D. se quedaron sin comida? E. sintió hambre pero no comió? F. sólo comió una vez al día o dejó de comer todo un día?	SI ..... 1 NO ..... 2 NS/NR ..... 3																																		

XV. SEGURIDAD ALIMENTARIA		XVI. CONDICIONES DE LA VIVIENDA		XVI. CONDICIONES DE LA VIVIENDA	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	XVII. CÓDIGO DE RESULTADO	
45. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar...?	SI ..... 1 NO ..... 2 No hay menor de 18 años ..... 3 NS/ NR ..... 0	52. ¿El baño o aseo es para uso exclusivo de los habitantes de su hogar?	SI ..... 1 NO ..... 2	60. ¿En su vivienda la luz eléctrica la obtienen...?	
A. tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?		53. Si su vivienda obtiene agua de... LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDICARÉ	La red pública dentro de la vivienda ..... 1 La red pública fuera de la vivienda, pero dentro del terreno ..... 2 La red pública de esta vivienda (con franquicia o acortada) ..... 3 Una tove pública o flotante ..... 4 Una pipa ..... 5 Un pozo ..... 6 Un río, arroyo, lago u otro ..... 7	Del servicio público ..... 1 De una planta particular ..... 2 De panel solar ..... 3 De otra fuente ..... 4 No tienen luz eléctrica ..... 5	
B. comió menos de lo que debía?		54. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas residuales tiene su vivienda? LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDICARÉ	A la red pública ..... 1 A una fosa séptica ..... 2 A una tubería que da a una gruta o barranco ..... 3 A una tubería que da a un río, lago o mar ..... 4 No tiene desagüe, ni drenaje ..... 5	61. La vivienda que habita es ...	
C. tuvieron que disminuir la cantidad servida en las comidas?		55. En su vivienda, ¿qué hacen con la basura?	La tiran en un contenedor, la recoge un camión o carro de basura ..... 1 La queman ..... 2 La entierran ..... 3 La tiran en el basurero público ..... 4 La tiran en un terreno baldío o calle ..... 5 La tiran al río, lago, mar o barranco ..... 6	Propia y totalmente pagada ..... 1 Propia y la está pagando ..... 2 Propia y está hipotecada ..... 3 Rentada o arrendada ..... 4 Préstada o la está usando ..... 5 Insegura o está en litigio ..... 6	
D. sintió hambre pero no comió?		56. ¿Cuál es el combustible que más utilizan para cocinar?	Gas de cilindro o tanque ..... 1 Gas natural o de tubería ..... 2 Electricidad ..... 3 Otro combustible ..... 4 Leña o carbón ..... 5	Asociación ajdal ..... 98 No tiene escrituras ..... 99	
E. se acedó con hambre?		57. ¿Qué aparato usa para cocinar?	Fogón de leña o carbón con chimenea ..... 1 Fogón de leña o carbón sin chimenea ..... 2 Fogón ecológico de leña o carbón con chimenea ..... 3	Indique el/los número(s) de renglón(es) del/los integrante(s) que tienen a su nombre las escrituras	
F. comió una vez al día o dejó de comer todo un día?		58. ¿El fogón es encendido?	Dentro de la vivienda ..... 1 Fuera de la vivienda ..... 2	INDICAR EL NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA, O EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA	
XVI. CONDICIONES DE LA VIVIENDA		59. ¿En su vivienda tiene y sirve...? LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LAS RESPUESTAS QUE LE INDICARÉ	Tiene SI ..... 1 NO ..... 2	Indique el número de renglón(es) del/los integrante(s) que tienen a su nombre las escrituras	
44. Si le contar baños y pasillos ¿cuántos cuartos tiene su vivienda?	_____	1. Refrigerador 2. Lavadero 3. WC, WCQ, SUE MAY 4. Vehículo (carro, camioneta o camión) 5. Teléfono fijo 6. Home (móviles o eléctrico) 7. Computadora 8. Estufa de gas 9. Calentador de agua (boiler)	(SOLO SI TIENE, PRECISAR SI SIRVE)	Indique el número de renglón(es) del/los integrante(s) que tienen a su nombre las escrituras	
45. ¿Cuántos cuartos usan para dormir?	_____	59. ¿En su vivienda tiene y sirve...? LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LAS RESPUESTAS QUE LE INDICARÉ	Tiene SI ..... 1 NO ..... 2	Indique el número de renglón(es) del/los integrante(s) que tienen a su nombre las escrituras	
46. En el cuarto dónde cocinan, ¿también duermen?	SI ..... 1 NO ..... 2	1. Refrigerador 2. Lavadero 3. WC, WCQ, SUE MAY 4. Vehículo (carro, camioneta o camión) 5. Teléfono fijo 6. Home (móviles o eléctrico) 7. Computadora 8. Estufa de gas 9. Calentador de agua (boiler)	(SOLO SI TIENE, PRECISAR SI SIRVE)	Indique el número de renglón(es) del/los integrante(s) que tienen a su nombre las escrituras	
47. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?	Tierra ..... 1 Cemento sin recubrimiento ..... 2 Mosaico, madera u otro recubrimiento ..... 3	59. ¿En su vivienda tiene y sirve...? LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LAS RESPUESTAS QUE LE INDICARÉ	Tiene SI ..... 1 NO ..... 2	Indique el número de renglón(es) del/los integrante(s) que tienen a su nombre las escrituras	
48. Alguno de los cuartos donde duermen o cocinan, ¿tiene piso de tierra?	SI ..... 1 NO ..... 2	1. Refrigerador 2. Lavadero 3. WC, WCQ, SUE MAY 4. Vehículo (carro, camioneta o camión) 5. Teléfono fijo 6. Home (móviles o eléctrico) 7. Computadora 8. Estufa de gas 9. Calentador de agua (boiler)	(SOLO SI TIENE, PRECISAR SI SIRVE)	Indique el número de renglón(es) del/los integrante(s) que tienen a su nombre las escrituras	
49. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda?	Materia de desecho ..... 1 Lámina de cartón ..... 2 Lámina metálica ..... 3 Lámina de asbesto ..... 4 Pajá o paja ..... 5 Madera o tejamanil ..... 6 Tejado con vigueta ..... 7 Teja ..... 8 Losa de concreto o vigueta con traviesa ..... 9	59. ¿En su vivienda tiene y sirve...? LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LAS RESPUESTAS QUE LE INDICARÉ	Tiene SI ..... 1 NO ..... 2	Indique el número de renglón(es) del/los integrante(s) que tienen a su nombre las escrituras	
50. ¿De qué material son la mayoría de los muros de su vivienda?	Materia de desecho ..... 1 Lámina de cartón ..... 2 Lámina metálica o de asbesto ..... 3 Carro, bambú o palma ..... 4 Embarbo o bajareque ..... 5 Madera ..... 6 Adobe ..... 7 Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto ..... 8	59. ¿En su vivienda tiene y sirve...? LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LAS RESPUESTAS QUE LE INDICARÉ	Tiene SI ..... 1 NO ..... 2	Indique el número de renglón(es) del/los integrante(s) que tienen a su nombre las escrituras	
51. ¿Qué tipo de baño o aseo es para uso exclusivo de los habitantes de su hogar?	Con conexión de agua ..... 1 Le eshan agua ..... 2 Sin admisión de agua (letrina seca o húmeda) ..... 3 Pozo o hoyo negro ..... 4 No tiene ..... 5	59. ¿En su vivienda tiene y sirve...? LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LAS RESPUESTAS QUE LE INDICARÉ	Tiene SI ..... 1 NO ..... 2	Indique el número de renglón(es) del/los integrante(s) que tienen a su nombre las escrituras	





ESPACIO PARA MEMBRETE DE LA ENTIDAD  
FEDERATIVA/INSTANCIA EJECUTORA

PROGRAMA VIVIENDA DIGNA  
EJERCICIO FISCAL \_\_\_\_\_



REPORTE DE AVANCE FINANCIERO EN LA ENTREGA DE SUBSIDIOS \_\_\_\_\_ PROGRAMA VIVIENDA DIGNA  
ANEXO III

ESTADO DE: \_\_\_\_\_

FECHA DE CORTE \_\_\_\_\_

CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS: \_\_\_\_\_

FECHA DE ELABORACIÓN \_\_\_\_\_

MODALIDAD PARA LA QUE SE OTORGO EL SUBSIDIO	PROGRAMADO		EJECUTADO		AVANCE PORCENTAJE
	CANTIDAD	MONTO (\$)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (\$)	
SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE UBV					
SUBSIDIOS PARA EDIFICACIÓN DE UBV EN TERRENO PROPIEDAD DE LA INSTANCIA EJECUTORA					
SUBSIDIOS PARA EDIFICACIÓN DE UBV EN TERRENO PROPIEDAD DEL BENEFICIARIO					
SUBSIDIOS PARA EDIFICACIÓN DE UBVR					
<b>SUBTOTALES PARA LA MODALIDAD DE SUBSIDIOS PARA UNIDADES DE VIVIENDA</b>					
SUBSIDIOS PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA					
SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA					
SUBSIDIOS PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA RURAL					
SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL					
<b>SUBTOTALES PARA LA MODALIDAD DE SUBSIDIOS PARA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO</b>					
<b>GRAN TOTAL:</b>					

RECIBIO \_\_\_\_\_

RESPONSABLE \_\_\_\_\_

INSTANCIA AUXILIAR  
(NOMBRE Y FIRMA) \_\_\_\_\_

INSTANCIA EJECUTORA  
(NOMBRE Y FIRMA) \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

ESPACIO PARA MEMBRETE DE LA ENTIDAD  
FEDERATIVA/INSTANCIA EJECUTORA

PROGRAMA VIVIENDA DIGNA  
EJERCICIO FISCAL \_\_\_\_\_  
 REPORTE DE CIERRE DE EJERCICIO \_\_\_\_\_ "PROGRAMA VIVIENDA DIGNA"  
 ANEXO IV



ESTADO DE: \_\_\_\_\_

FECHA DE CORTE \_\_\_\_\_

CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS: \_\_\_\_\_

FECHA DE ELABORACIÓN \_\_\_\_\_

MODALIDAD PARA LA QUE SE OTORGO EL SUBSIDIO

PROGRAMADO		EJECUTADO		AVANCE PORCENTAJE
CANTIDAD	MONTO (\$)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (\$)	

SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE UBV

--	--	--	--	--

SUBSIDIOS PARA EDIFICACIÓN DE UBV EN TERRENO PROPIEDAD DE LA INSTANCIA EJECUTORA

--	--	--	--	--

SUBSIDIOS PARA EDIFICACIÓN DE UBV EN TERRENO PROPIEDAD DEL BENEFICIARIO

--	--	--	--	--

SUBSIDIOS PARA EDIFICACIÓN DE UBVR

--	--	--	--	--

**SUBTOTALES PARA LA MODALIDAD DE SUBSIDIOS PARA UNIDADES DE VIVIENDA:**

--	--	--	--	--

SUBSIDIOS PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

--	--	--	--	--

SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

--	--	--	--	--

SUBSIDIOS PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA RURAL

--	--	--	--	--

SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

--	--	--	--	--

**SUBTOTALES PARA LA MODALIDAD DE SUBSIDIOS PARA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO:**

--	--	--	--	--

**GRAN TOTAL:**

--	--	--	--	--

RECIBIO \_\_\_\_\_

RESPONSABLE \_\_\_\_\_

INSTANCIA AUXILIAR  
(NOMBRE Y FIRMA) \_\_\_\_\_

INSTANCIA EJECUTORA  
(NOMBRE Y FIRMA) \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_





## PROGRAMA VIVIENDA DIGNA

## ANEXO No. VII

## INDICADORES

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición
Propósito	Indice promedio de hacinamiento de la población objetivo que fue atendida por el programa	Promedio de personas por cuarto en hogares que recibieron un subsidio/Promedio de cuartos por hogar	Indice	Anual
Componente	Porcentaje de la vivienda nueva a nivel nacional.	Número de subsidios otorgados en la modalidad de UBV/ Necesidades de Vivienda Nueva de los hogares en pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar con carencia por calidad y espacios en la vivienda a nivel nacional)*100	Porcentaje	Trimestral
Componente	Hogares beneficiados con Vivienda nueva	Número de hogares beneficiados con una Unidad Básica de Vivienda (UBV)	Hogar	Trimestral
Componente	Porcentaje de Hogares beneficiados con Vivienda Nueva	(Número de subsidios otorgados en la modalidad de UBV / Número de subsidios totales entregados) *100	Porcentaje	Trimestral
Componente	Porcentaje de la aportación anual en la colocación de techos con materiales de calidad.	Número de viviendas dotadas de techos de lámina metálica, lámina de asbesto, Teja, Losa de concreto acumuladas / Número de hogares con carencia por material de techos y con ingresos por debajo de la línea de bienestar en el ejercicio fiscal)*100	Porcentaje	Trimestral
Componente	Porcentaje de la aportación anual en el mejoramiento y ampliación de vivienda	(Número de subsidios otorgados para ampliación y mejoramiento de vivienda/ Necesidades de mejoramiento de los hogares en pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar con carencia de calidad y espacios en la vivienda a nivel nacional)*100	Porcentaje	Trimestral
Componente	Porcentaje de la aportación anual en la colocación de Pisos Firmes.	(Número de viviendas dotadas de piso firme acumuladas/Número de hogares con carencia por material de pisos y con ingresos por debajo de la línea de bienestar)*100	Porcentaje	Trimestral
Componente	Hogares beneficiados con Ampliación o Mejoramiento de Vivienda	Número de hogares que fueron beneficiados en la modalidad de ampliación o mejoramiento.	Hogares	Trimestral
Componente	Porcentaje de Hogares beneficiados con Ampliación y Mejoramiento de Vivienda	(Número de subsidios en la modalidad de ampliación y mejoramiento /Total de subsidios entregados) * 100.	Porcentaje	Trimestral
Componente	Porcentaje de la aportación anual en la colocación de muros con materiales de calidad	Número de viviendas dotadas de Muros de adobe, tabique, ladrillo o block piedra o concreto acumuladas/ Número de hogares con carencia por material de muros y con ingresos por debajo de la línea de bienestar en el ejercicio fiscal) *100	Porcentaje	Trimestral

**ANEXO No. VIII****Esquema de Contraloría Social del Programa Vivienda Digna**

Conforme a lo dispuesto en el numeral Décimo del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, se presenta el Esquema de Contraloría Social para el Programa Vivienda Digna, normativamente a cargo del Fonhapo.

El Esquema presenta la información relacionada con las actividades de promoción que realizará el Fonhapo, las Delegaciones, los Ejecutores Estatales y Municipales, así como el beneficiario, conforme a los siguientes temas y alcances:

**I. Derechos del beneficiario:**

Constituir un comité de contraloría social en su localidad, integrado por beneficiarios titulares del programa, en forma honorífica y sin retribución alguna.

**Difusión**

- a) El Fonhapo dentro de la Guía Operativa cuenta con un Plan de Difusión para dar a conocer la información sobre los programas y las acciones que se desarrollan por parte del Fonhapo en las entidades federativas, municipios y localidades del país, para mantener informada, activa y responsable a la población beneficiaria del Programa Vivienda Digna, con la finalidad de contribuir a transparentar la información y manejo de los recursos públicos; a prevenir actos de corrupción y al cumplimiento de los programas en términos de legalidad, calidad y eficiencia, eficacia y honradez.
- b) El Fonhapo instrumentará un Plan de Difusión con cobertura nacional del Programa Vivienda Digna, que atienda el compromiso institucional de rendición de cuentas, difusión de logros y fortalecimiento de la imagen institucional, mediante los siguientes medios informativos:

\*Volantes: para su distribución en las oficinas de atención a solicitantes de apoyo para vivienda y en las zonas donde se realizan acciones de vivienda con subsidios del Fonhapo. Informarán los objetivos y características más relevantes de la Contraloría Social.

\*Portal de Internet: en la página institucional <http://www.fonhapo.gob.mx>, existe un apartado denominado Contraloría Social en el que se encuentra toda la información y materiales para promoverla, realizarla y darle seguimiento. Asimismo, está a disposición del público en general toda la información prevista por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- c) Las Delegaciones de la Sedatu darán a conocer a los beneficiarios la Contraloría Social y promoverán su participación en las actividades inherentes a ésta a través de acciones de capacitación.
- d) Los volantes incluirán la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Programa".

**II. Capacitación y asesoría de Contraloría Social.**

- a) Corresponde al Fonhapo capacitar y asesorar a las Delegaciones de la Sedatu en materia de Contraloría Social relacionada con el Programa Vivienda Digna, así como proporcionar la Guía Operativa y los volantes para difundir y promover.
- b) Las Delegaciones de la Sedatu capacitarán y asesorarán en materia de Contraloría Social a los ejecutores estatales y/o municipales y proporcionará el material para de capacitación y difusión para que se realicen las acciones de promoción establecidas en la Guía Operativa.

- c) El Titular de cada Delegación de la Sedatu será el responsable de la promoción de la Contraloría Social y designará al personal necesario para dar seguimiento a ésta en lo que se refiere a la promoción, capacitación, constitución y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social; así como en la recopilación y captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de las Cédulas de Vigilancia e Informes de Conclusión de Obra elaboradas por dichos Comités y de la información generada por la propia Delegación en materia de Contraloría Social.
- d) Los beneficiarios tendrán derecho a participar en las actividades de Contraloría Social a través de los Comités que se constituyan, y así podrán verificar la adecuada ejecución y correcta aplicación de los recursos públicos que les han sido asignados a través del Programa Vivienda Digna, y supervisar y vigilar el cumplimiento de las metas establecidas.
- e) El procedimiento y requisitos para el registro y funcionamiento de la Contraloría Social, se realizará con base en la normatividad vigente, la cual se encuentra en la Guía Operativa, para asegurar que los beneficiarios hagan uso de esta práctica de transparencia y rendición de cuentas.

### **III. Seguimiento y evaluación.**

- a) Mediante tareas de monitoreo aleatorio, el FONHAPO dará seguimiento a las acciones de Contraloría Social, para verificar el cumplimiento de las acciones y resultados de los Comités de Contraloría Social, también analizará los reportes y resultados que se generen para su evaluación, identificando el cumplimiento de los objetivos, metas y funcionamiento del Programa, para detectar problemas en la operación y adoptar medidas correctivas que reorienten las acciones.
- b) Las Delegaciones de la Sedatu vigilarán que los Comités de Contraloría Social elaboren los informes que de manera trimestral y al término de las acciones de vivienda se generen con motivo de su operación, a través de la Cédula de Vigilancia y del Informe de Conclusión de Obra.
- c) En el Sistema Informático de Contraloría Social que administra la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, las Delegaciones de la Sedatu realizarán la captura del contenido de las Cédulas de Vigilancia, cuyo levantamiento debe realizarse trimestralmente, y de los Informes de Conclusión de Obra que generen los Comités de Contraloría Social. Asimismo, deberán inscribir en el SICS otras acciones como difusión y capacitación, llevadas a cabo por el personal adscrito a dichas Delegaciones.

### **IV. Actividades de Coordinación.**

- a) En los Convenios de Ejecución que celebre el Fonhapo con los diversos órdenes de gobierno para la operación del Programa Vivienda Digna se establecerá en el clausulado lo dispuesto en el numeral Décimo Quinto del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.
- b) En los convenios de coordinación que suscriba el Fonhapo con los diversos órdenes de gobierno para que funjan como ejecutores del Programa Vivienda Digna, se establecerá la obligatoriedad de promover la Contraloría Social en cada localidad o frente en que se apliquen los recursos federales.
- c) Las Delegaciones de la Sedatu conforme a sus necesidades, podrán apoyarse en los diversos órdenes de gobierno encargados de la ejecución del Programa Vivienda Digna o bien, en los Organos Estatales de Control, conforme a los Acuerdos de Coordinación que en materia de control y evaluación existan en este ámbito, para aplicar las acciones de Contraloría Social en cada localidad en la que se desarrollen acciones de vivienda. Dichos órganos pueden participar ayudando en relación con la difusión, capacitación, recolección de formatos, así como en la recepción y atención de quejas y denuncias.

**V. Transparencia.**

a) Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales y para efectos de promoción de la Contraloría Social, se pondrá a disposición de los interesados en la página web institucional <http://www.fonhapo.gob.mx>, en la medida y plazos en que se valide, la siguiente información del Programa Vivienda Digna.

- Reglas de operación
- Manual de operación
- Esquema de Contraloría Social
- Guía Operativa de Contraloría Social
- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social
- Plan de Difusión de Contraloría Social
- Actividades de los Beneficiarios, de las Instancias Ejecutoras y de las Delegaciones en materia de Contraloría Social

**VI. Quejas y denuncias**

- a) Los beneficiarios del Programa Vivienda Digna, tendrán el derecho de presentar quejas y denuncias, que podrán dar lugar a que se finquen responsabilidades administrativas, civiles o penales, ante las instancias correspondientes.
- b) Los beneficiarios del Programa Vivienda Digna, pueden presentar quejas y denuncias ante los Comités de Contraloría Social constituidos en cada una de las localidades donde se desarrollan las acciones de vivienda, y también pueden ser presentarlas ante la Secretaría de la Función Pública, o bien a los Organos Internos de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y del Fonhapo, personalmente, por correo, o vía electrónica a través de los sitios de Internet.

**Anexo IX**

Municipios y Delegaciones del Distrito Federal con mayor número de pobres urbanos.

Estado	Municipio	No. de personas en pobreza
Aguascalientes	Aguascalientes	346,918
Chihuahua	Juárez	438,281
Distrito Federal	Iztapalapa	757,622
Distrito Federal	Gustavo A. Madero	418,170
Guanajuato	León	488,118
Guerrero	Acapulco de Juárez	431,649
Jalisco	Guadalajara	490,816
México	Ecatepec de Morelos	837,200
México	Netzahualcóyotl	583,712
Puebla	Puebla	543,675

Fuente: CONEVAL, [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx)



**ESPACIO PARA MEMBRETE DE LA INSTANCIA  
EJECUTORA**



**ANEXO X  
PROGRAMA VIVIENDA DIGNA  
EJERCICIO FISCAL**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION**

En la localidad de \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_ del Estado \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ Hrs. del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**INTERVIENEN:**

**PROGRAMA:** VIVIENDA DIGNA Ejercicio Fiscal \_\_\_\_\_

**MODALIDAD:**

**DESCRIPCION DE LA OBRA:**

**UBICACION:**

**RESPONSABLE DE LA OBRA:** (Nombre de la Instancia Ejecutora)

**COSTO DE LA ACCION:** (\$ \_\_\_\_ .00)

**PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS:** Federal \_\_\_\_\_ estatal y/o municipal \_\_\_\_\_ beneficiario \_\_\_\_\_

**CONTRATO NUMERO:**

**FECHA DE INICIO:**

**FECHA DE TERMINACION:**

**PROPIEDAD DEL TERRENO:**

La Instancia Ejecutora declara que la presente obra se desarrolló conforme a lo convenido en el Contrato mencionado, no existiendo modificaciones durante su ejecución. La construcción de la misma se sujetó a los criterios constructivos que garantizan su estabilidad estructural por un periodo de por lo menos 30 años, contados a partir del día de la entrega, y que los materiales empleados cumplen con los estándares de calidad especificados para este tipo de obra.

La documentación generada durante el proceso de construcción de la presente obra, objeto de esta Acta de Entrega Recepción, se encuentra en poder de la Instancia Ejecutora.

El señor(a) \_\_\_\_\_, Beneficiario del Programa Vivienda Digna, ejercicio fiscal \_\_\_\_\_, declara que recibe en este acto la acción de vivienda en el cuerpo de este instrumento, a su entera satisfacción, en razón de que cumple con lo estipulado en el contrato que celebró con la Instancia

Ejecutora.

**El Beneficiario**

**Por la Instancia Ejecutora**

**Nombre y firma**

**Nombre, cargo y firma**

**Número de Certificado de Subsidio**



## Anexo XI

### MODELO DE CONVENIO DE EJECUCION

(Su llenado estará en función de acuerdo a las Instancias Participantes y a la estructura financiera para la ejecución de las acciones de vivienda)

CONVENIO DE EJECUCION DEL PROGRAMA VIVIENDA DIGNA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, EN LO SUCESIVO "EL FONHAPO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.; POR OTRA PARTE, LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO A TRAVES DE SU DELEGADO(A) EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_, C. \_\_\_\_\_ EN LO SUCESIVO "LA DELEGACION"; POR OTRA PARTE, EL \_\_\_\_\_, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARACTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN SE LE DENOMINARA EN LO SUCESIVO \_\_\_\_\_ O "INSTANCIA EJECUTORA", INDISTINTAMENTE; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### ANTECEDENTES

De los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, "EL FONHAPO" realizó la distribución inicial de los recursos destinados como subsidio federal para los beneficiarios por entidad federativa, misma que se encuentra publicada en la página de Internet oficial de "EL FONHAPO".

#### DECLARACIONES

##### I.- DE "EL FONHAPO"

I.1 Que por acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1981, se autorizó la constitución del Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares. Esta constitución se formalizó mediante el Contrato del 13 de mayo del mismo año, el cual se inscribió en el Registro de Fideicomisos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el número 2194.

I.2 Que por acuerdo del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1985, se autorizó la modificación del mencionado Contrato de Fideicomiso, el cual se formalizó mediante el convenio del 12 de septiembre de 1986. Una de las modificaciones autorizadas fue el cambio de denominación a Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, y otra, el cambio de sus objetivos.

I.3 Que por oficio de fecha 27 de marzo de 1987 y acuerdo del 15 de abril de 1988, se autorizaron las ampliaciones a los fines del Fideicomiso, los cuales se formalizaron mediante los convenios celebrados el 31 de marzo de 1987 y el 14 de julio de 1988, respectivamente.

I.4 Que el 2 de junio de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial que estableció la necesidad de modificar el contrato de Fideicomiso del Fondo Nacional de Habitaciones Populares, en consecuencia se expidió el Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso el cual se firmó el 17 de junio de 2004.

I.5 Que tiene entre otros fines, los siguientes: Otorgar subsidios según los Programas y Reglas de Operación respectivas y con base en los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal correspondiente; financiar parcial o totalmente los programas de vivienda, por conducto de los organismos del sector público federal, estatal y municipal, y otras instituciones públicas o privadas, y en general, promover el mejoramiento de las condiciones de vivienda de la población de menores ingresos en las zonas urbanas y rurales, de acuerdo con las Reglas de Operación aplicables.

I.6 Que el Director General de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS, SNC), Fiduciaria del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 43 de la Ley de Instituciones de Crédito, designó al \_\_\_\_\_ como Delegado Fiduciario Especial en el FONHAPO, con las facultades que constan en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, tirada ante la fe del \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ del Distrito Federal, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas.

I.7 Uno de los Programas a su cargo es el Vivienda Digna, cuyo objetivo primordial es el de mejorar las condiciones habitacionales de las familias mexicanas en situación de pobreza.

I.8 Conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Vivienda Digna, para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013, en el numeral 3.7.1 establece que los recursos de este programa podrán ser ejecutados por los Gobiernos de las entidades federativas o Municipales a través de sus Institutos de Vivienda o de quien en su defecto ellos designen, así como las Delegaciones de la SEDATU en las Entidades Federativas.

II. DE "LA DELEGACION", por conducto de su representante:

II.1 Que la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano es una dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto por el artículo \_\_\_\_ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

II.2 Que en términos de lo establecido en el artículo \_\_\_\_ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones \_\_\_\_\_

II.3 Que dentro de su estructura orgánica la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano cuenta con los órganos administrativos desconcentrados denominados Delegaciones Estatales, que tienen las atribuciones a que se refiere el artículo \_\_\_\_\_ del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.

II.4 Que mediante oficio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, el (la) \_\_\_\_\_, fue nombrado(a) como Delegado(a) de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano en el Estado de \_\_\_\_\_.

II.5 Que su representante cuenta con facultades para la firma del presente convenio, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, de conformidad con lo señalado en los artículos \_\_\_\_\_

III. DE "INSTANCIA EJECUTORA":

III.1 Que es \_\_\_\_\_

III.2 Que es representado en este acto por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad, mediante \_\_\_\_\_, expedido (a) a su favor por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

DE "LAS PARTES"

UNICA.- Manifiestan bajo protesta de decir verdad que cuentan con la personalidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio de Ejecución.

#### CLAUSULAS

**DEL OBJETO.**

**DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS.**

**DE LAS RESPONSABILIDADES.**

**DE LA CONTRALORIA SOCIAL.**

**DE LAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO.**

**DEL CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA.**

**DE LAS ESTIPULACIONES FINALES.**

Leído el Convenio de Ejecución y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado para constancia y validez en la Ciudad de México, Distrito Federal, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

#### FIRMAS DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES

ANEXO (S).

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda Prohibido el uso para fines distintos al Programa"

## ANEXO XII

## Programa Vivienda Digna, FONHAPO

Fórmula utilizada

La Inversión Federal que se estima destinar a cada Entidad está determinada por las siguientes fórmulas:

$$IE_{i,t} = TTD_t * \left[ 0.60 * \left( \frac{Y_i}{\sum_1^{32} Y_i} \right) + 0.30 * \left( \frac{W_i}{\sum_1^{32} W_i} \right) + 0.10 * \left( \frac{POC_i}{\sum_1^{32} POC_i} \right) \right]$$

$$Y_i = \frac{\left[ \frac{PPU_i}{\sum_1^{32} PPU_i} + \frac{LU_i}{\sum_1^{32} LU_i} \right]}{2}$$

$$W_i = \frac{\left[ \frac{PPR_i}{\sum_1^{32} PPR_i} + \frac{LR_i}{\sum_1^{32} LR_i} \right]}{2}$$

Donde:		
<b>Variable</b>	<b>Definición</b>	<b>Fuente</b>
$TTD_t$	Techo Total Distribuible para el ejercicio de que se trate	
$Y_i$	Componente relativo a rezagos en el medio urbano de la Entidad $i$	
$W_i$	Componente relativo a rezagos en el medio rural, de la Entidad $i$	
$POC_i$	Población con ingreso por debajo de la línea de bienestar $i$	Coneval con base en el Censo 2010 INEGI
$PPU_i$	Población urbana con carencia de calidad y espacios de la vivienda de la Entidad $i$ (número de personas)	Coneval con base en el Censo 2010 INEGI
$LU_i$	Número de localidades con 2,500 y más habitantes respecto al total nacional en la Entidad $i$ .	Censo 2010 INEGI
$PPR_i$	Población rural con carencia de calidad y espacios de la vivienda de la Entidad $i$ (número de personas)	Documento de estimación de indicadores FONHAPO, (Coneval con base en el Censo 2010 INEGI)
$LR_i$	Número de localidades con menos de 2,500 habitantes en la Entidad $i$ .	Censo 2010 INEGI

**PROGRAMA VIVIENDA DIGNA**

**OBJETIVO:** Contribuir a que los hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda.

**FLUJOGRAMA DE MECANISMO DE SELECCION**

